

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 1o. de Enero de 1966.

Núm. 1

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 84 expedido por el H. Congreso Local por el cual se concede licencia al C. General PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones quedando como Gobernador Constitucional Interino y por Ministerio de Ley el C. Lic. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, Secretario General de Gobierno.
(Página 1).

de 1966.
(Página 2).

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. COBO GOMEZ IGNACIO ING. CORONADO VDA. DE ORTIZ SARA, JESUS CABRERA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 6).

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local para regir en el Municipio de Chihuahua, durante el año

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 6 a la 20).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 84

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador

Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones por quince días renunciabiles, a partir del día primero de enero próximo.

ARTICULO SEGUNDO.—Es Gobernador Constitucional Interino del Estado, durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DIPUTADO PRESIDENTE.— JULIO VILLEGAS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 5 de Enero de 1966.	No. 2
--------------------	--	--	-------

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 20 del 23 de marzo de 1963, que se había concedido al Sr. RALPH G. THORSLUND, para que ejerciera las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
Pág. 21

DECRETO No. 70 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 26

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

TARIFAS para el cobro de derechos, la cual regirá durante el año de 1966.
Pág. 22

FE DE ERRATAS a las publicaciones del Convenio de Fusión de Anderson Clayton & Co. S. A. con Industrias Modernas, S. A. Cía. Lagunera de Aceites, S. A. y Luxus, S. A., publicadas en el No. 103 de 25 de Diciembre de 1965.
Pág. 27

PODER LEGISLATIVO

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 27 a la 40

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION

Sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México, D. F.

SRIA. DE RELACIONES
EXTERIORES

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO 20 QUE SE CONCEDIO AL SEÑOR RALPH G. THORSLUND, VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

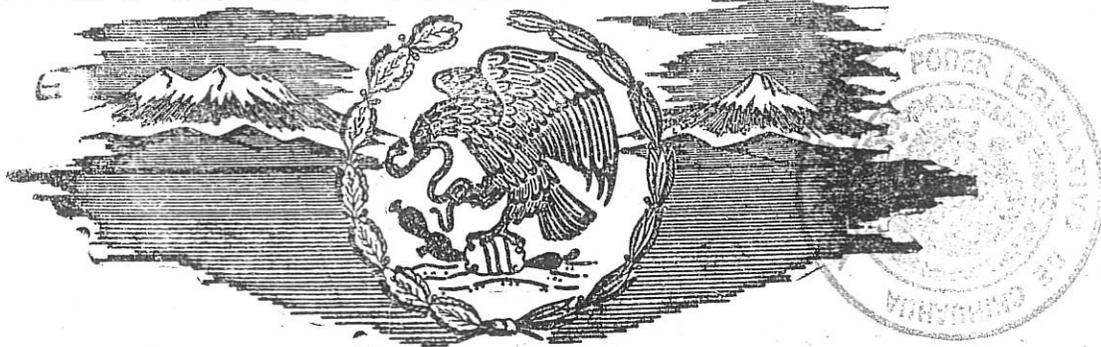
Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha acordado la cancelación del Exe-

quatur número 20, fechado el 23 de marzo de 1963, que se concedió al señor Ralph G. Thorslund, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en virtud de haberse dado por terminada su comisión.

México, D. F., a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

P. O. DEL SECRETARIO
El Oficial Mayor
JOSE S. GALLASTEGUI
(Firmado)

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 8 de Enero de 1966	No. 3
--------------------	--	--------------------------------------	--------------

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 66, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en ASCENSION, durante el ejercicio Fiscal del año de 1966
Pág. 41

DECRETO No. 91, expedido por el H. Congreso Local por el cual se reforman los Artículos 5o., 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, así como el Artículo 1o. transitorio de la misma Ley.
Pág. 43

DEPTO. DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "DURAPLAY DE PARRAL", S. A.
Pág. 44

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. COBO GOMEZ IGNACIO ING., CORONADO VDA. DE ORTIZ SARA, JESUS CABRERA.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 45

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. MANUEL ACOSTA MARTA, GREGORIO ACOSTA R., JESUS CASAS FLORES.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 46

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 48 a la 64

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 66

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE ASCENSION, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, que dan constituidos por los siguientes conceptos:

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

en esta forma, por
ctos de los consej

Enero de 1966.—

64-3-4.

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 15 de Enero de 1966	No. 5
-------------	--	---------------------------------------	-------

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que concede permiso al C. Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, para ausentarse del Territorio Nacional durante el año de 1966, por el tiempo necesario para realizar visitas oficiales a las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
Página 86.

RESOLUCION del Consejo de Representantes que fija salarios mínimos en la zona número diez denominada Chihuahua-Sierra, para el bienio 1966-1967.
Página 86.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 67, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el año de 1966.
Página 86.

DECRETO No. 72, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se ADICINA el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Chihuahua.
Página 90.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados

por el H. Congreso Local, para regir en el Municipio de CD. JUAREZ, CHIH., durante el presente año.
(Folleto Anexo)

FINQUITO No. 114, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a la cuenta de la Tesorería Municipal de CARICHIC, correspondiente al año de 1962.
Página 90.

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. MANUEL ACOSTA MARTA, GREGORIO ACOSTA R., JESUS CASAS FLORES. (SEGUNDA PUBLICACION).
Página 92.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de bienes embargados a JOSE L. Jo y CIA. (PRIMERA PUBLICACION)
Página 91.

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de bienes embargados a ANTONIO PEREZ AMADOR. (PRIMERA PUBLICACION)
Página 92.

ario promovido por
ra. CONSUELO RE-
e a la letra dice:
viembre de 1965.—
mandando en juicio
ONSUELO REDOLTA

onial que se ofre-
s testigos. Notifi-
anda or medio
veces consecutivas
para que dentro
tarán a partir del
la última publica-
da en su contra,
endrá la demanda
y el procedimien-
cia, prevéngasele
nte o por medio
s de este Juzgado
es que vengan de
13, 27, 29 y 35
ódigo de Procedi-
ahua. Notifíquese.
segundo de lo Ci-
c. Jesús Manuel
ario que da fé.

en esta forma, pa-
e.
ELECCION.
embre de 1965.—
lo Civil, ARTURO

68-3-4.

FE DE ERRATAS de las Tarifas para el cobro de derechos las cuales regirán durante el presente año, publicadas en el No. 2 del 5 de los corrientes.

Página 101.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la Página 101 a la 108.

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que concede permiso al C. Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, para ausentarse del Territorio Nacional durante el año de 1966, por el tiempo necesario para realizar visitas oficiales a las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se concede permiso al C. Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, para ausentarse del Territorio Nacional durante el año de 1966 por el tiempo necesario para realizar visitas oficiales a las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor, en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Lic. Arturo Llorente G., S. P.— Marta Andrade de Del Rosal, D. P.— Carlos Loret de Mola, S. S.— Hilda Anderson Nevarez D. S.— Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.— Rúbrica.— El Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores.— Rúbrica.— El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.— Rúbrica.

94-

RESOLUCION del Consejo de Representantes que fija salarios mínimos en la zona número diez denominada Chihuahua-Sierra, para el bienio 1966-1967.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

RESOLUCION del Consejo de Representantes que fija salarios mínimos en la zona número diez denominada Chihuahua-Sierra, para el bienio 1966-1967.

En la ciudad de México, D. F., siendo las 2:45 A. M. del día quince de diciembre de mil

novecientos sesenta y cinco, en el salón de Juntas del local que ocupa la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, ubicado en el décimotercer piso del edificio número setenta y siete del Paseo de la Reforma, reunidos los integrantes del Consejo de Representantes de la misma, para resolver sobre los salarios que deberán fijarse en la zona económica número diez denominada Chihuahua-Sierra, que comprende los municipios de: Chínipas, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Matachic, Morelos, Moris, Ocampo, Temósachic, Urique y Uruáchic; del Estado de Chihuahua; conforme a la División Municipal basada en el Censo General de Población de 1960 y modificaciones a la integración municipal hasta 1965, y Vistas: La resolución emitida por la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la zona número diez y las constancias que le sirvieron de base así como las observaciones, estudios y elementos de juicio recibidos con posterioridad, conforme a lo preceptuado en la fracción VI del Art. 123, inciso A) de la Constitución General de la República y en los artículos 99, 100, 100-A, 100-B, 100-C, 100-E, 100-F, 190 a 205, 414, 416, 417, 420, 424, 425, 426, 428-D, 428-E, 428-G, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; y

RESULTANDO

PRIMERO.— La Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la zona económica número diez está integrada y sesionó dentro de los términos y procedimientos, legales, habiendo dictado resolución por unanimidad de votos de los miembros que la integran con fecha 30 de octubre de 1965.

SEGUNDO.— La resolución que se menciona fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua.

TERCERO.— Se fijaron en la resolución de referencia salarios mínimos generales de \$18.75 y para trabajadores del campo de \$13.25 determinándose los salarios mínimos profesionales siguientes: mecánico \$35.00; carpintero \$30.00; albañil \$30.00; herrero \$25.00 y talabartero \$35.00.

CUARTO.— Para dichos resultados la Comisión Regional hizo los siguientes estudios e investigaciones; Investigación sobre precios de artículos de consumo popular; Investigación sobre presupuestos de satisfactores; Estudio sobre condiciones económicas de la zona por ramas de actividad Estudio sobre oficios y trabajos especiales.

QUINTO.— Por otra parte, la Dirección Técnica de ésta Comisión Nacional, formuló un informe sobre las condiciones geográficas, económicas y sociales, que comprende: aspectos geográficos de la zona; algunas características ocupacionales y culturales de la población; condi-

ciones económicas tendencias por respecto a 1963 y proyección a 1964, términos de la zona, satisfactores de trabajo de salarios mínimos al menudeo de la zona, según por municipal de Estadística Comercio, por enal.

Como anexo: Comisión Técnica elaboración sobre l generales de la República estadísticas características de la p tiva y a actividad Trabajo y Salarios vitales por entidad por la Dirección C lud Pública, de Asistencia.

SEXTO.— La diez, consideró to la Dirección Técnica Comisión Regional siones y en la pr larios.

La Represent este Consejo, pre noviembre de l ciones y resolucio les de los Salari

SEPTIMO.—P larios mínimos aun cuando la vestigaciones y e dos trabajos ca no se analizan presente resoluci de los salarios i según así se exp va, y por tanto cyando específico resolución sobre que proceda.

PRIMERO.—E de esta Comisión resolver en defin propuestos, en l título 428-G de l

SEGUNDO.— vestigaciones rec nal que eran d en esta zona el plado; la precip y 1,000 mm. an norte es de mez táceas y en la s chesnut, sierozet

TERCERO.—l activa en 1960 do: en actividad industrias 7.6%; portes 7.6% y c

ctúa con Secretario,
esta forma para los
le Enero de 1966.-
O CORDERO.
150-5-6.

sario primovido por
contra de usted, se
dice:

Enero de 1966.-
ALEXANDER, deman-
sario a su esposa

por dos veces se
del Estado, emplá-
de tres días que
iente al de la últi-
da, apercibido de
testar en sentido
erso. a en este
apercibimiento de
iones y citaciones
medio de cédula
le admitirán pro-
lugar. Dése vista
correspondiente.
y del Divorcio y
viles. Así lo acor-
in Cisneros, Juez
avos. Doy fé.-L.

to de usted por
correspondientes.
Enero de 1966.-

100-5-6.

por el Artículo
C. JESUS MARIA
ndez Núm. 3900
esta Presidencia
ual hace formal
bicado en J. J.
esta ciudad, con
tros cuadrados,

carce por tres

to del público,

CCION.

1965.-

Z R.-El Secre-

3393-5-7-9.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Enero de 1966.	Núm. 6
--------------------	--	--	---------------

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO que fija una cuota de \$4.00 diarios, por concepto de gastos de alimentación y demás atenciones, para el sostenimiento de cada uno de los reos del Estado, de la Federación y de otros Estados de la República, reclusos en la Penitenciaría del Estado.

Pág. 109

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 55 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHIHUAHUA, durante el presente año.

Pág. 110

DECRETO Núm. 85, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, para el ejercicio fiscal de 1966.

Pág. 126

DECRETO Núm. 95, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado,

para la enajenación a título gratuito en favor del Gobierno Federal, del terreno conocido como "LOS FILTROS", con superficie de 5,469.00 metros cuadrados, con objeto de que lo destine para la construcción de las Oficinas del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

Pág. 127

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS No. 13.

SALARIOS Mínimos vigentes para el bienio 1966-1967.

Pág. 127

RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. GUILLERMO CHAVEZ MARTINEZ, RAFAELA COTA VDA. DE MEDINA, HORTENSIA CHAVEZ DE GAMBOA. (Segunda Publicación).

Pág. 129

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 130 a la 132

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

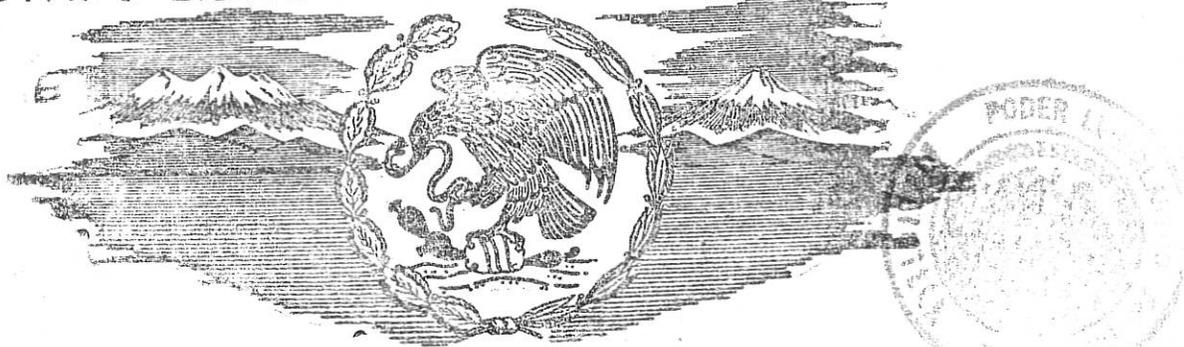
Visto el presente expediente, y CONSIDERANDO:

I.-Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 777 del Código Administrativo

vigente, el Ejecutivo del Estado deberá fijar las cuotas diarias que deberán pagarse por estancias de reos del Estado, de la Federación y de otras Entidades, internados en la Penitenciaría del Estado, tomando como base para determi-

s.
 EMATE—Una finca
 y construída so-
 cie de 207.85 am-
 ana número 1057,
 respectivo se lo-
 punto marcado
 2, SE 8°15' mide
 Lerdo; de allí al
 metros lisa con
 va, de allí al nú-
 ps, linda con pro-
 e Aguilera, y de
 NE 77°55' mide
 población.
 co en general por
 s consiguientes.
 diciembre de 1965.
 e lo Civil, ARTURO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publi-
 carse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

promovido por la
 sucesión de la se-
 cayó un acuerdo

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Se-	Chihuahua, Chih. Sábado 22 de Enero de 1966. No. 7
	gunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	

diciembre de 1965.
 RA VDA. DE GAR-
 a sucesión inter-
 DE GARCIA, de-
 a nulidad de do-
 favor del Sr. PE-
 ratuito una finca
 n fundamento en
 ción el 125
 entos civiles, se
 a correr traslado
 parte demandado
 domicilio se ignora,
 ar por medio del
 e publicarán por
 siete días, a fin
 surta los efectos
 veve días contes-
 e apoderado, en-
 e admitirán pro-
 n esas, se ten-
 ulteriores notifi-
 dio de estrados.
 uel Almeida M.,
 ante el C. Se-
 M. Almeida M.

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 63 expedido con fecha 22 de
 Noviembre del año próximo pasado a fa-
 vor del Sr. JUAN SALVADOR FARIAS, pa-
 ra que pueda ejercer las funciones de Cón-
 sul Honorario de Bélgica en Monterrey,
 N. L., con jurisdicción en los Estados de
 Nuevo León, Chihuahua, Durango y Coa-
 huila.
 Pág. 133

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 74, expedido por el H. Congreso
 Local por el cual se reforman los Artículos
 312, 325, 329, 334, 337, 339, 340 y 341
 del Código Municipal vigente en el Estado
 Pág. 134

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

GOBIERNO FEDERAL

GUSTAVO DIAZ ORDAZ
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vista la Patente de Cónsul Honorario de
 Bélgica que Su Majestad el Rey de los Belgas
 expidió en la Ciudad de Bruselas, el día veinte
 de diciembre de mil novecientos sesenta y cua-
 tro, a favor del señor Juan Salvador Farias, le
 concede el presente Exequátur para que pueda
 desempeñar las funciones de Cónsul Honorario
 de Bélgica en Monterrey, N. L., con jurisdicción

**AVISO relativo a la solicitud de exención de im-
 puestos presentada por la empresa "FRI-
 GORIFICOS GUERRERO, S. A."**
 Pág. 136

**AVISO relativo a la solicitud de exención de im-
 puestos presentada por la empresa "GAS
 NATURAL DE JUAREZ, S. A."**
 Pág. 136

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

**EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de
 adeudo predial a cargo de los CC. MANUEL
 ACOSTA MARTA, GREGORIO ACOSTA R.,
 JESUS CASAS FLORES.**
 (TERCERA PUBLICACION)
 Pág. 136

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 138 a la 156

en los Estados de Nuevo León, Chihuahua, Du-
 rango y Coahuila.

Dado en la Ciudad de México, firmado de
 mano, autorizado con el Gran Sello de la Na-
 ción, refrendado por la Secretaría de Relacio-
 nes Exteriores y registrado bajo el número se-
 senta y tres en el libro correspondiente, el día
 veintidós de noviembre de mil novecientos se-
 senta y cinco.

El Secretario de Relaciones Exteriores.— Rúbrica.
 19-

esta forma, por
 dado en el auto
 diciembre de 1965.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 26 de Enero de 1966	No. 3
-------------	--	--	-------

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 80, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 157.

DECRETO No. 89, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JUAREZ durante el ejercicio fiscal de 1966. (Folleto Anexo).

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de

adeudo predial a cargo de los CC. GUILLERMO CHAVEZ MARTINEZ, RAFAELA COTA VDA. DE MEDINA, HORTENSIA CHAVEZ DE GAMBOA.
(TERCERA PUBLICACION)
Página 160.

FE DE ERRATAS al Decreto No. 91, por el cual se reforman los Artículos 5o., 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado así como del Artículo 1o. transitorio de la misma Ley publicado en el Periódico No. 3 del Sábado 8 de Enero de 1966.
Página 161.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la Página 161 a la 180

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 80

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDOS GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.— LOS INGRESOS para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal Vigente, quedan comprendidos por los siguientes conceptos. IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.— IMPUESTOS, se integran por los Ingresos procedentes de: diver-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Enero de 1966 No. 9

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 92, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Municipio de RIVA PALACIO.
Pág. 181

DECRETO No. 93, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para dotar de FONDO LEGAL al Municipio de CASAS GRANDES.
Pág. 182

DECRETO No. 96, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de CAMARGO, para la enajenación a título gratuito en favor de la Defensa Nacional, de un lote de Terreno Municipal ubicado al Sur de la citada Población.
Pág. 182

DECRETO No. 112, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual clausura su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su ejercicio legal.
Pág. 182

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, aprobados por el H. Congreso Local, para regir en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el Ejercicio Fiscal de 1966.
Pág. 183

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de BUENAVENTURA. POR EL AÑO DE 1965.
Pág. 183

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ.

CONVOCATORIA Primera Almoneda formado con la reclamación de José Cervera Chico en contra de Fábrica de Botas La Frontera. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 184

CONVOCATORIA Primera Almoneda relativa a la reclamación de Froylán Bueno Cortez. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 184

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 184 a la 204

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 92
EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
Que el Honorable Congreso del Estado, se

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Febrero de 1966. No. 10

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 76 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA AHUMADA, durante el presente año. (Página 205).

DECRETO NUM. 86, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de Septiembre de 1965.. (Página 208).

DECRETO NUM. 87, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de

Agosto de 1965.
(Página 208).

DECRETO NUM. 94, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de CAMARGO, para enajenar en público subasta, los terrenos ocupados actualmente por el Estadio Municipal de dicha población, dedicando el producto de la misma, a la adquisición de un terreno más adecuado para la construcción de un nuevo Estadio. (Página 209)

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "MADERAS Y CAJAS DE CHIHUAHUA", S. A. (Página 209)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 209 a la 224).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 76

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, que dan constituidos por los siguientes conceptos:

ELECCION.

Enero de 1966.—
de Civil, BEN

294-9-10.

vidido por la Sra.
se dictó un auto

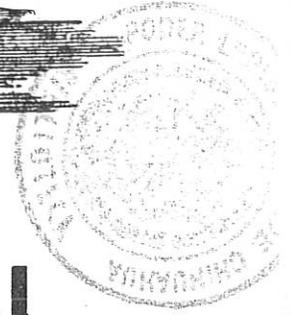
ore de 1962.—Por
A DE WONG, tén-
erecho juicio de
Sr. FRANCISCO
en el escrito de
actual domicilio
le por medio de
ces c
ecutivas
cial ... Estado.
ra que compa-
que dentro de
nte día hábil al
en la intelligen-
es de fuera del
as y notificacio-
r lista en el ta-
no comparezca
acuerdo con la
R., con las auti-
uese. Lo prove-
del Distrito Mo-
é.—S. Cortina L.
a lista del día
Conste.—H. F.

esta forma en

re de 1962.—El

298-9-11.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 5 de Febrero de 1966	No. 11
-------------	--	--	--------

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO de Compatibilidades en el Ramo de Educación.
Pág. 225

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL MORO", Municipio de Villa López de este Estado.
Pág. 227

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros, del poblado de "El Moro", Municipio de Villa López, de este Estado.
Pág. 228

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 113-1-D. P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual queda legítimamente instalada e inauguró su Período Ordinario de Sesiones, que se efectuará durante el receso de la Legislatura.
Pág. 228

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "FERNANDO RUBIO DOMINGUEZ".
Pág. 228

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 229 a la 242

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO

PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que en uso de las facultades que me otorgan los Artículos 93, Fracción IV, 880; 960 y 1963 del Código Administrativo de esta misma Entidad, y,

CONSIDERANDO:

I.—Que el Gobierno del Estado destina la mayor parte de su Presupuesto, a la atención

del servicio público de la Educación.

II.—Que, no obstante lo anterior, no se han logrado colmar las aspiraciones que en materia educativa sustenta el Gobierno del Estado en beneficio del pueblo, pues subsisten serios problemas que ameritan una rápida solución y que, entre éstos, cuenta de modo especial, el que atañe al otorgamiento no organizado de empleos y comisiones, situación que priva de oportunidades a los elementos que egresan de las Escuelas Profesionales.

III.—Que tal anomalía constituye un serio

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 9 de Febrero de 1966	No. 12
-------------	--	---	--------

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que reforma el Artículo 2o. de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios.
Pág. 243

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO que tuvo a bien dictar en el expediente de Dotación de ejidos número 1606 del poblado "MATAZAGUAS" Municipio de Ojinaga de este Estado.
Pág. 244

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 88, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUERRERO y JANOS, correspondiente al año de 1964.
Pág. 245

DECRETO No. 104, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en MORIS, durante el ejercicio fiscal del año de 1966.
Pág. 246

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 247 a la 258 De la 259 a la 262

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que reforma el artículo 2o. de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

—"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 2o. de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios, para quedar como sigue:

"**ARTICULO 2o.**—Notario es la persona, varón o mujer, investida de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes, y autorizada para intervenir en la formación de tales actos o hechos jurídicos revistiéndolos de solemnidad y formas legales".

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforman las fracciones II y III del artículo 4o. de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios,

manifestando que ig-
en este juicio, por
s veces se publicará
do, emplácese a la
o de tres días que
iguiente al de la úl-
anda, apercibida de
contestada en sen-
lebe apersonarse en
on el apercibimiento
otificaciones y cita-
harán por medio de
no se le admitirán
tro lugar. Artículos
el Código de Proce-
y firma el C. Juez
Bravos. Doy fé.—J.

por este medio pa-
Febrero de 1966.—

367-11-12.

rio promovido por
usted, se dictó

28 de Enero de
H. H. BROWN, de-
cesario a la Sra.

cial que se ofre-
los testigos. Por
á por dos veces
emplácese a la
N para que den-
con desde
publicación con-
si no lo hace se-
tivo. Prevéngase
a continuar el
n caso contrario
de correspondan,
a puerta del Juz-
mes que vengan
27, 29 y 35 de
de Procedimien-
C. Lic. Lorenzo
del Distrito Bra-
o del actor al
e. Lo acordó y
del Distrito Bra-
Rúbricas.

onocimiento pa-
dientes.
ero de 1966.—
de lo Civil, RO-

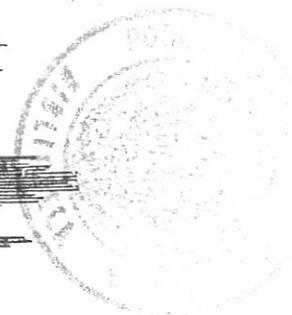
376-11-12.

ientes.
 2 de Febrero de 1966—
 gundo de lo Civil, ARTU—
 374-12-13.

. 266/65, relativo al
 promovido por el Lic.
 poderado del Banco
 bla, S. A., en contra
 ez y Martina Madrid
 audiencia que en lo
 ahua, Chih., y sien-
 ta minutos del día
 1965. Como se pide
 ra almoneda sin su-
 bienes embargados
 ra por medio de tres
 entro de nueve días
 el ar de avisos
 de la Tarde", y un
 s del Juzgado Me-
 , debiéndose para
 o correspondiente
 e señalan las once
 l décimo día hábil
 ación que se haga
 do, de este edicto.
 inó esta diligencia
 a por el personal
 ernando Vásquez
 oza G., Srio.—Rú-

saca a remate es
 ón del predio: Lo-
 de Tejada, Muni-
 Dto. Galeana, Es-
 n el registro Pú-
 o C. Grandes,
 n Escamilla Chai-
 Sec. Primera Su-
 s: Lote 32 terre-
 cie de 14-85-00
 s y colindancias:
 lote 31; al Su-
 con línea de la
 erdo del Río El
 ros con lote No.
 con terrenos de
 ón y denomina-
 osa, clasificada
 de medio riego
 el Carmen, con
 lano y con una
 s naturales. No
 00 hectáreas a
 \$400.00 cada
 blico en solici-
 e lo. de 1965.
 ENDOZA G.
 11-12-73.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Febrero de 1966.	No. 13
-------------	--	---	--------

**GOBIERNO LOCAL
 PODER LEGISLATIVO**
 DECRETO Núm. 110, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URIQUE durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 263

DECRETO Núm. 114-2-D-P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, por el cual se concede al C. Gral. Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones, quedando como Gobernador Constitucional Interino durante la li-

cencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley al C. Lic. Vicente Grajeda Pedrueza, Secretario General de Gobierno.
Pág. 265

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ANTONIO PROVENCIO".
Pág. 265

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la 265 a la 282

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 110
 EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

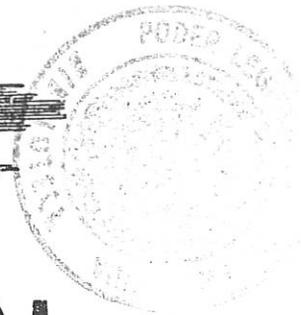
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
 EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan comprendidos por los siguientes conceptos:
IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS:

ARTICULO SEGUNDO.—Impuestos. Se integran por los ingresos procedentes de diversiones, rifas, juegos permitidos por la Ley, matanza de ganado, vehículos de motor o tracción animal, anunciadores ambulantes y fijos, licencias anuales, apertura de nuevos establecimientos de negocios y demás artículos estipulados en el artículo 308 del Código Municipal, de conformidad con las siguientes tasas:

Fiestas diversas, sobre boleto vendido	10%
Circos, sobre boleto vendido	10%
Bailes que no sean de especulación	\$ 10.00 a \$ 50.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 16 de Febrero de 1966	No. 14
-------------	--	--	--------

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO que tuvo a bien dictar en el expediente de Dotación de Aguas No. 133 promovido por los vecinos del N.C.P.A. "NUEVO PARAISO EJIDOS UNIDOS DIVISION DEL NORTE", Mpio. de Jiménez de esta Entidad.
Página 283.

Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en GUACHOCHI, durante el ejercicio fiscal del año 1966.
Página 284.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "PUNTAS Y DISCOS", S. A.
Página 286.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 111 expedido por el H. Congreso

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 287 a la 298 y de la 299 a la 302

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para su resolución en primera instancia el expediente No. 133 instaurado en la Comisión Agraria Mixta por concepto de dotación de aguas del N.C.P.A. "NUEVO PARAISO Y EJIDOS UNIDOS DIVISION DEL NORTE", Municipio de JIMENEZ, Estado de Chihuahua, y
RESULTANDO PRIMERO.—Que los C.C. JESUS PORTILLO ORTIZ, ALEJO CERVANTES Y GREGORIO PEREZ, integrantes del Comisariado Ejidal y en representación de los ejidatarios del poblado "NUEVO PARAISO Y EJIDOS UNIDOS DIVISION DEL NORTE", Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, con fecha 22 de Junio de 1964, solicitaron ante el suscrito Dotación de aguas para riego de terrenos ejidales, señalando como afectables las aguas provenientes de los ojos denominados "Ojo del Caballo", "Ojo de los Baños" y "Ojo del Túnel", cuyas aguas

según el informe del Ingeniero comisionado para practicar la visita de Inspección Reglamentaria, escurren por los canales y descargan en un tanque de almacenamiento con bordos de tierra y de propiedad particular.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que turnada la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo bajo el No. 133 con fecha 11 de septiembre de 1964, publicándose la solicitud y notificaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 86 de fecha 24 de octubre de 1964.

RESULTANDO TERCERO.—Que por Resolución Presidencial de fecha 28 de agosto de 1963 el N.C.P.A. "Nuevo Paraíso y Ejidos Unidos División del Norte", Municipio de Jiménez, fué dotado con una superficie de 16,000-00-00 Hs. de las cuales 8,980-00-00 Hs. son de agostadero susceptible de cultivo y 7,020-00-00 Hs.

EARSON, demandando en
rio a ELEANOR M. STO-

estimonial que se ofrece,
n los testigos. Por me-
licará por dos veces en
emplácese a la parte de-
s que se contarán desde
ma notificación, se pre-
o de lo contrario se
entido negativo; prevén-
te este Juzgado a con-
que si no lo hace, las
e le correspondan se le
del Juzgado y no se le
vengan de otro lugar.
rio Público la interven-
culos 14, 27, 29 y 35
acordó y firma el C.
Tercero del Ramo Civil
con Secretario, doy fé.

n esta forma para los

de Febrero de 1966.—
SIO CORDERO.
390-12-13.

0

ER KLETTER:
o promovió contra us-
como apoderado de
do un acuerdo que a

e Febrero de 1966.—
do Flores, como apo-
del ando en jui-
ENCE SALLY RASKER.
monial que se ofrece,
os testigos. Por me-
á por dos veces en
lácese a la parte de-
e se contarán desde
notificación, se pre-
de lo contrario se
lo negativo; prevén-
este Juzgado a con-
si no lo hace, las
correspondan se le
Juzgado y no se le
gan de otro lugar.
Público la interven-
s 14, 27, 29 y 35
ordó y firma el C.
ero del Ramo Civil
Secretario, doy fé.

sta forma para los

Febrero de 1966.—
CORDERO.

o del demandado.
 Febrero de 1966.—La Se-
 P.
 384-12-14.

CIO

o contencioso promovido
 IK, en contra de usted,
 a letra dice:
 Chih., a 9 de Febrero
 Sra. GERTRUDE STEHLIK,
 viendo juicio de divorcio
 ALFONSO STEHLIK.
 gístrase en el libro de
 ción testimonial que se
 senten los testigos. No-
 rte demandada por me-
 los veces consecutivas
 Oficial del Estado, para
 as que se contarán al
 a n...ación conteste
 con... apercibida que
 contestada en sentido
 de apersonarse a este
 o a continuar el juicio,
 en caso contrario las
 nes que le correspon-
 la puerta del Juzgado
 es que vengan de fue-
 os 27, 29 y 35 de la
 igo de Procedimientos
 Lo acordó y firma el
 z Tercero de lo Civil
 . Florencio Torres Z.,
 oricas.

RECIFICION.
 e Febrero de 1966.—
 ero de lo Civil, BEN-
 428-14-15.

CIAL
 Gobierno
 s M.
 Jiménez
 y Oficios)
 \$ 2.00
 so..... 3.00
 res..... 4.00
 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publi-
 carse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Se- gunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 19 de Febrero de 1966	No. 15
-------------	--	---	--------

**GOBIERNO LOCAL
 PODER LEGISLATIVO**
DECRETO No. 109 expedido por el H. Congreso
 Local por el cual se aprueba la Ley de In-
 gresos que deberá regir el Municipio de
EL TULE, durante el ejercicio fiscal de 1966
 Pág. 303

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de
 adeudos de impuesto predial a cargo de
 los CC. ORLANDO Y ALFREDO DELGADO
 S., MARIO ENRIQUEZ CRUZ, ILDEFONSO
 ENRIQUEZ VARELA.
 (PRIMERA PUBLICACION)
 Pág. 304

**RECAUDACION DE RENTAS DE
 CD. JIMENEZ**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la 306 a la 322

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 109

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

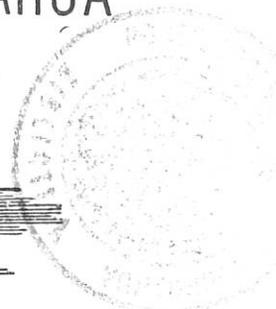
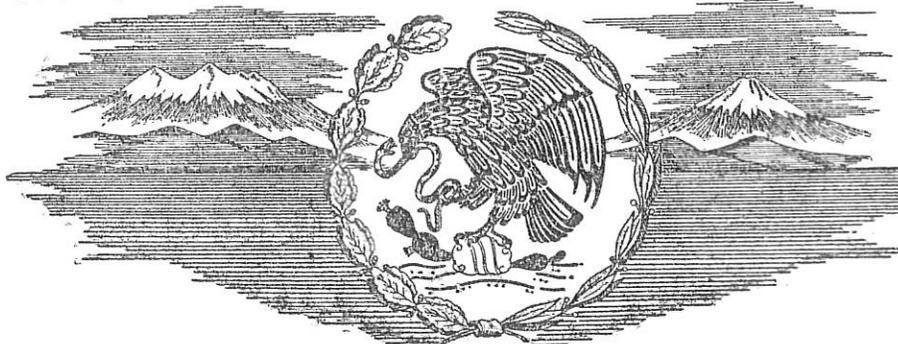
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
 EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUA-
 HUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE EL
 TULE, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el Ar-
 tículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:
 IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.—Se integran por concepto de Diversiones Públicas,
 Loterías y Juegos permitidos por la Ley, conforme a las siguientes tarifas:

Bailes particulares	\$ 15.00		
Bailes de proyecto	20.00		
Serenatas y gallos, por hora	5.00		
CINEMATOGRAFOS			
En boleto que no exceda de \$0.50		3%	al 4%
En boletos que no excedan de \$0.51 a \$1.00		4%	al 6%
En boletos de \$1.01 en adelante		6%	al 8%
RIFAS			
Sobre boleto vendido, previo permiso de la Ofna. Fed. de Hacienda			1% al 10%
SACRIFICIO DE GANADO			

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 23 de Febrero de 1966	Núm. 16
------------	--	--	---------

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 101 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH., durante el año de 1966.
Pág. 323

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE
N. CASAS GRANDES
CONVOCATORIA PARA REMATE Primera Almoneda a bienes embargados al C. RAUL A. SAENZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 326

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 327 en adelante

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 101

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.—En este concepto se consideran los Ingresos procedentes de:

CINEMATOGRAFOS:

a).—En boleto cuyo valor no exceda de \$0.50	3%	al	4%
b).—En boleto con valor de \$0.50 a \$1.00	4%		6%
c).—En boleto cuyo valor es de \$1.00 en adelante	6%	al	8%

CIRCOS:

Sobre boleto vendido en cualquiera de sus diversiones	10%		15%
---	-----	--	-----

CARPAS:

De óptica, fenómenos, animales, fantoches, títeres, bufos, etc., sobre bo-

Tercero de lo Civil,

488-15-16.

del Distrito Bravos

encioso promovido
CH en contra de
la letra dice:

huahua, a 14 de
y seis. Por pre-
or su propio dere-
o contencioso en

e en el Libro de
estimonial que se

nten) testigos
e demandada por
eces consecutivas

del Estado para
e se contarán al

olicación conteste
a, apercibido que

da en sentido ne-
ersonarse a este

el apercibimiento
s demás notifica-

ondan se le ha-
o y no se le ad-

fuera del lugar
del Ministerio Pú-

la Ley del Divor-
ntos Civiles.

C. Lic. Florencio
l Distrito Bravos.

namir Ascensio

r por medio del
os legales a que

LECCION
1966.

cero de lo Civil,
510-15-16

erno

énez
Oficios)

.... \$ 2.00

.... 3.00

.... 4.00

.... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Sábado 26 de Febrero de 1966.	No. 17
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Cd. Delicias, Chih. que al constituirse se denominará **TORIBIO ORTEGA** del Mpio. de Ojinaga.

Pág. 344

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 60, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir el Municipio de **HUEJOTITAN**, durante el ejercicio fiscal de 1966.

Pág. 345

DECRETO No. 79, expedido por el H. Congreso local, por medio del cual aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **IGNACIO ZARAGOZA**, durante el ejercicio fiscal de 1966.

Pág. 346

DECRETO No. 97, EXPEDIDO por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba el **PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTA-**

DO, para el ejercicio fiscal de 1966. (Publicado en Alcance al P. Of. No. 1 del Sábado 1o. de Enero de 1966).
FOLLETO ANEXO.

DECRETO No. 115-3-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se designa a las CC. Profas. **CARMEN LOYA** y **CARMEN MACHO**, Regidoras Terceras, Propietaria y Suplente, respectivamente del H. Ayuntamiento del Mpio. de **STA. BARBARA**, por el tiempo que falta del actual período Constitucional.

Pág. 357

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. **ORLANDO Y ALFREDO DELGADO S., MARIO ENRIQUEZ CRUZ, ILDEFONSO ENRIQUEZ VARELA.**
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 357

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la 347 a la 356
Pág. 359 a la 360

Doy fé.
esta forma para los
e Febrero de 1966.
O CORDERO.
574-17-18.

ario promovido por
contra de usted,
, a 21 de Febrero
NIEL HUBERT TAY-
divorcio necesario
TAYLOR y por
veces se publicará
, emplácese a la
ue si no o hace,
negativo. Prevenga
lug a continuar
que .. caso con-
que le correspon-
dula en la puerta
promociones de
7, 29 y 35 de la
de Procedimientos
C. Lic. Lorenzo
Civil del Distrito
Silva.-Rúbricas.
su conocimiento
ales a que hubie-

ebrero de 1966.-
lo Civil, RODOL-

530-17-18.

bre 9 de 1965
o por los artícu-
igente,, se hace
dio del presente
ces consecutivas
en "El Heraldó"
hua, que el Sr.
la adjudicación
do en la manza-
uperficie de...
uientes medidas

ete "D".
e Sonora.
allejón.
Constitución.
para los efec-
del Código ya

CCION.
AZQUEZ G.-EI

834-16-18-20.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Se- gunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 2 de Marzo de 1966	No. 18
-------------	--	---	--------

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que crea la Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967 con el fin de redactar y promover la ejecución del programa y calendario respectivos.
Página 361.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO que declara vacante la Notaría Pública Número UNO del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias.
Página 362

CONVOCATORIA a los aspirantes al ejercicio del Notariado.
(PRIMERA PUBLICACION)
Página 363.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 99, expedido por el H. Congreso local, por medio del cual aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio.

de VILLA CORONADO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 363.

DECRETO No. 100, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de BALLEZA, durante el año de 1966.
Página 385.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ARTICULOS ELECTROMECANICOS, S. A."
Página 386.

OFNA. FEDERAL DE HACIENDA DE N. C. GRANDES.

CONVOCATORIA para remate primera Almoneda de los bienes embargados al C. Raúl A. Sáenz.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Página 387.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 365 a la 384. De la 387 a la 388

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que crea la Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967, con el fin de redactar y promover la ejecución del programa y calendario respectivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presiden-

cia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	CHIHUAHUA, CHIH., SABADO 5 DE MARZO DE 1966.	No. 19
-------------	--	--	--------

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los aspirantes al Ejercicio del Notariado (SEGUNDA PUBLICACION).
Página 389

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 15, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de SANTA BARBARA, para enajenar el terreno que ocupa la cancha Revolución, de dicha población.
Página 390

DECRETO NUM. 31, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de COYAME, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 390

DECRETO NUM. 47, expedido por el H. Congreso Local,

en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 392

OFNA. FED. DE HOA. DE SANTA BARBARA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Teriera Almoneda a bienes embargados al C. MANUEL MORALES ECHEVERRIA. (Primera Publicación).
Página 393

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. ORLANDO y ALFREDO DELGADO S., MARIO ENRIQUEZ CRUZ, ILDEFONSO ENRIQUEZ VARELA. (Tercera Publicación).
Página 393

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 395 a la 408.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo del Estado vigente, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado que se encuentra vacante la Notaría Pública Número UNO del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Ciudad Delicias, por renuncia de su titular C. LIC.

RAFAEL HERNANDEZ ORTIZ; y se convoca a los mismos para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial.

Chihuahua, Chih., a 25 de enero de 1966

el Distrito Bravos.
Benjamín Ascensio

por por medio del
los legales a que

ELECCION
Enero de 1966.-
de lo Civil BEN-

5865-18-19.

Z:
o promovido por
contra de usted,
ce:

a 19 de Febrero
OS JUAREZ GON-
copias simples y
nio que acompa-
ne, rrio a su
AREZ.

al que se ofre-
testigos y por
es se publicará
emplácese a la
e tres días que
nte al de la úl-
, apercibida de
tada en sentido
sonarse en este
ercibimiento de
es y citaciones
medio de cé-
se le admitirán
ugar. Dése vis-
o. Artículos 13
126 del Código
6 y fima el C.
Segur de lo
M. Er. G.-A.

este medio pa-

brero de 1966.-
lo Civil, ARTU-

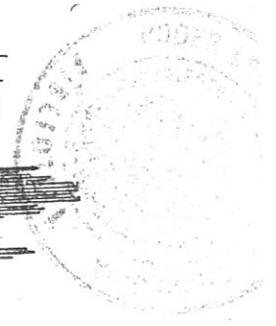
598-18-19.

rno

nez
ficios)

... \$ 2.00
... 3.00
... 4.00
... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	CHIHUAHUA, CHIH., MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1966.	Nº 20
-------------	--	---	-------

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los aspirantes al Ejercicio del Notariado. (TERCERA PUBLICACION).
Pág. 409

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 29, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALDAMA, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 410

DECRETO Núm. 54, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 413

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE SANTA BARBARA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Tercera Almoneda a bienes embargados a MANUEL MORALES ECHEVERRIA. (Segunda Publicación).
Pág. 428

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados a MARIA DELGADO HERNANDEZ. (Primera Publicación).
Pág. 428

RECAUDACION DE RENTAS DE CAMARGO, CHIH.

LIQUIDACION de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. INES DIAZ MORALES, por concepto de impuesto predial (Primera Publicación)
Pág. 428

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 417 a la 426. De la 429 a la 434

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo del Estado vigente, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado que se encuentra vacante la Notaría Pública Número UNO del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Ciudad Delicias, por renuncia de su titular C. LIC. RAFAEL HERNANDEZ ORTIZ, y se convoca a los mis-

mes para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado presenten sus solicitudes dentro del término de 30 días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial.

Chihuahua, Chih., a 25 de Enero de 1966.—El Jefe del Departamento de Gobernación, LIC. AUGUSTO MARTINEZ GIL.

imiento de usted por
ales correspondientes.

535-18-19.

esario promovido por
as, como apoderado
GRAY en contra de
la letra dice:
de Febrero de 1966.
aldo Acosta Olivas,
Acompaña. Se tiene
jurídico de la Sra.
en juicio de divor-

monai que se ofre-
n los testigos. Por
veces se publicará
, emplácese al de-
días que se con-
e al de la última
apercibido de que
ada en sentido ne-
ersonarse en este
apercibimiento de
aciones y citacio-
Dése al Ministerio
ente. Artículos 13,
y 126 del Código
ordó y firma el C.
Primero de lo Ci-
Holguín C. R.—

nto de usted por
correspondientes.
Febrero de 1966.

539-18-19.

obierno

M.

ménez
Oficios)

..... \$ 2.00
..... 3.00
..... 4.00
..... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

CHIHUAHUA, CHIH.. SABADO 12 DE MARZO DE 1966.

No. 21

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 33, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir el Municipio de CAMARGO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 435.

DECRETO NUM. 45, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir el Municipio de DELICIAS, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 438.

DECRETO NUM. 49, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir el Municipio de GUERRERO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 451.

DECRETO NUM. 50, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de AQUILES SERDAN, durante el ejercicio fiscal de 1966.

Página 455.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Primera Almoneda cobro del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Primera Publicación).
Página 457.

OF. FED. DE HACIENDA DE SANTA BARBARA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Tercera Almoneda a bienes embargados a MANUEL MORALES ECHEVARRIA.— Tercera Publicación).
Página 457.

RECAUDACION DE RENTAS DE CAMARGO, CHIH.

LIQUIDACION de lo que adeuda a la Hacienda Pública del Estado el C. INES DIAZ MORALES, por conducto de Impuesto Predial. (Segunda Publicación).
Página 458.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Página 443 a la 450 y la 458.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 33

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDS GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan comprendidos por los siguientes conceptos:

FERREIRO GARCIA DE
dictó un acuerdo que a

Chih., a 2 de Marzo de
o del Lic. Arturo Cas-
jurídico le la Sra. Ma-
RIUS, y como lo pide,
oce el domicilio actual
RIUS, según constancia
lácese a éste por me-
dicados por dos veces
estado para que dentro
se contarán a partir
la última publicación
en su contra, aperci-
endrá por contestada
ele que deberá aper-
ar el procedimiento y
as citas y notifica-
harán por medio de
dos del Juzgado y no
ue vengán de fuera
5 de la Ley del Di-
rocer" entos Civiles.
C. Florencio To-
del Distrito Bravos.
Benjamín Ascensio

erior por medio del
fectos legales a que

REELECCION.

e Marzo de 1966.-
o de lo Civil, BuN-

PAL

emb. de 1965
sto por los artícu-
vigente,, se hace
medio del presente
veces consecutivas
y en "El Heraldó"
uahuá, que el Sr.
lo la adjudicación
cado en la manza-
superficie de...
iguientes medidas

lote "D".
alle Sonora.
callejón.
Av. Constitución.
na para los efec-
del Código ya

EECCION.

VAZQUEZ G.-El

2834-16-18-20.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publi-
carse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Se- gunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 16 de Marzo de 1966	No. 22
-------------	--	--	--------

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 57, expedido por el H. Congreso
Local, por el cual se aprueba la Ley de In-
gresos y Egresos que deberá regir en el
Municipio de MADERA, CHIH., durante el
año de 1966.
Página 460.

DECRETO No. 58, expedido por el H. Congreso
del Estado, por el cual se aprueba la Ley
de Ingresos que deberá regir en el Muni-
cipio de JULIMES, durante el ejercicio fis-
cal de 1966.
Página 462.

DECRETO No. 61, expedido por el H. Congreso
Local, por el cual se aprueba la Ley de In-
gresos que deberá regir en el Municipio
de MANUEL BENAVIDES, durante el ejer-
cicio fiscal de 1966.
Página 464.

DECRETO No. 63, expedido por el H. Congreso
del Estado, por el cual se aprueba la Ley
de Ingresos que deberá regir en el Muni-
cipio de VILLA MATAMOROS, durante el
ejercicio fiscal de 1966.
Página 466.

OFICINA FEDERAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Primera Almoneda cobro a
MUEBLES EXCLUSIVOS DE CHIH., S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Página 476

CONVOCATORIA Primera Almoneda de bienes
de Registradoras y Calculadoras del Nor-
te, S. A.
(PRIMERA PUBLICACION)
Página 476

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda
a bienes embargados a MARIA DELGADO
HERNANDEZ
(SEGUNDA PUBLICACION)
Página 476

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

LIQUIDACION de lo que adeuda a la Hacienda
Pública del Estado el C. INES DIAZ MORA-
LES, por concepto de impuesto predial.
(TERCERA PUBLICACION)
Página 477.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la Página 477 a la 482.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 19 de Marzo de 1966. . . . No. 23

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 43, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el próximo año de 1966.
Página 483.

DECRETO No. 59, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NONOAVA, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 486.

DECRETO No. 62, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Muni-

cipio de MAGUARICHIC, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 487.

DECRETO No. 64, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de TEMOSACHI, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Página 489.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA (Primera Almoneda) de bienes de Registradoras y Calculadoras del Norte, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Página 499.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la Página 499 a la 506.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 43

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966 a que se refiere el artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.—Por este concepto se consideran los ingresos procedentes de diversiones públicas, venta de placas, licencias, loterías, bailes en general, rifas

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 23 de Marzo de 1966.	No. 24.
-------------	--	---	---------

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 68, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BUENAVENTURA durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 507

DECRETO No. 69, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA LOPEZ, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 510

DECRETO No. 81, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de SAUCILLO,

que deberá regir durante el presente año.
Pág. 511

DECRETO No. 82, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OCAMPO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 514

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "EMPACADORA DEL PAIS, S. A."
Pág. 524

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 524 a la 530

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 68

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETÓ:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1966 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal del Estado vigente, quedarán constituidos por los siguientes conceptos.

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS. Entre se incluyen los ingresos procedentes de diversiones públicas, lotos y juegos permitidos por la ley, licencias en general y sacrificio de

por dos veces.
emplácese a la
tres días que
al de la última
la demanda, o
estada en sen-
sente ante este
a de que si no
que le corres-
punta del Juzga-
que vengan de
terio Público la
los 14, 27, 29
ordó y firma el
cero del Ramo
con Secretario,

forma para los

arzo de 1966.—

RDERO.

7 3-24.

ER:

promovido por
como apode-
EZ Y ALBELDA
o que a la le-

ero de 1966.—
mero Figueroa,
pañía. Se tie-
rídico del Sr.
mandando an-
MA JOSE

i que se ofre-
testigos y por
s se publicará
emplácese a la
tres días que
e al de la úl-
apercibida de
ada en sentido
narse en este
rcibimiento de
s y citaciones
medio de cé-
e le admitirán
gar. Artículos
26 del Código
o y fima el C.
Primer de lo
Holguín C.—R.

esta forma pa-

ero de 1966.—

738-23-24.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 26 de Marzo de 1966

No. 25

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en el expediente de Segunda Ampliación de tierras promovido por los vecinos del poblado de "EL PASTOR", Municipio de ALDAMA de este Estado.
Pág. 531

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 65, expedido por el H. Congreso Local, en el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALLENDE, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 534

DECRETO No. 75, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley

de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JANOS durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 537

DECRETO No. 77 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE, D. B., durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 545

DECRETO No. 98, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de PRAXEDES G. GUERRERO, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 548

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 551 a la 552

GOBIERNO LOCAL

MANDAMIENTO

VISTO para su estudio y resolución en Primera Instancia, el expediente que por concepto de Segunda Ampliación de ejidos se instauró bajo el número 1486, promovido por los vecinos del poblado "EL PASTOR", del Municipio de ALDAMA, Estado de Chihuahua, y
RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado "EL PASTOR", Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, en escrito de fecha 10. de Mayo de 1960 elevaron ante este Eje-

PODER EJECUTIVO

cutivo del Estado solicitud de Segunda Ampliación de ejidos, con apoyo en el Artículo 217 en relación con el 220 del Código Agrario en vigor.
RESULTANDO SEGUNDO:—Que este Gobierno del Estado, turnó la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, la que dió entrada a la misma el 10 de junio de 1960, publicándose junto con las notificaciones a los propietarios presuntos afectados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 51 de fecha 25 de junio de 1960, quedando instaura-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Miércoles 30 de Marzo de 1966	No. 26
-------------	--	--	--------

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 83, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GALEANA, durante el presente año.
Pág. 553

DECRETO No. 102, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SANTA BARBARA, CHIH., durante el año de 1966.
Pág. 555

DECRETO No. 105, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el VALLE DE ZARAGOZA, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 559

DECRETO No. 108, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en DR. BELLISARIO DOMINGUEZ, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 569

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 571 a la 576

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 83

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente D E C R E T O :

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA: LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1966, a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente en el Estado, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS, en este concepto se consideran los ingresos procedentes de: Cabarets, Bailes de especulación, Venta de Reglamentos, Diversiones Públicas y Juegos Permitidos por la

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih. Sábado 2 de Abril de 1966. No. 27

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie total de 19.99-93 hectáreas de terrenos del ejido La Concordia, en Chihuahua, Chih., a favor del Gobierno del Estado, para fines industriales.
Pág. 577

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 44, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 578

DECRETO No. 51, expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en URUACHI durante el ejercicio fiscal del año de 1966.
Pág. 579

DECRETO No. 78 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MEOQUI, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 581

DECRETO No. 106, expedido por el H. Congreso Local por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUSIHUIRIACHIC, durante el año de 1966.
Pág. 582

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 585 a la 600 De la 604 a la 608

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie total de 19-99-93 hectáreas de terrenos del ejido La Concordia, en Chihuahua, Chih., a favor del Gobierno del Estado, para fines industriales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los ar-

tículos 27 de la Constitución Federal y 33 y 192 del Código Agrario en vigor; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio sin número de fecha 11 de marzo de 1964 el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado de la Concordia, Municipio de Chihuahua, de dicha Entidad Federativa, para destinarlos a fines industriales, comprometiéndose dicho mandatario a pagar la indemnización correspon-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO
XLIX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Abril de 1966. No. 28

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del C. Lic. JOSE RAFAEL TERRAZAS C.

Pág. 609

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 46, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el ejercicio fiscal de 1966.

Pág. 610

DECRETO No. 61-A, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO durante el presente año.

Pág. 611

DECRETO No. 103, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en JIMENEZ, durante el ejercicio fiscal del presente año.

Pág. 613

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 617 a la 628
de la 630 a la 636

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

NOTARIADO

AL MARGEN.— Fotografía del interesado y sello del Poder Ejecutivo del Estado.— Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del C. Lic. José Rafael Terrazas C. Firma ilegible. AL CENTRO: Estados Unidos Mexicanos.— Escudo Nacional.— GRAL. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes sabed: Que en uso de la facultad que me concede el Art. 363 del Código Administrativo vigente en el Estado y en atención a que el C. LIC. JOSE RAFAEL TERRAZAS C., ha comprobado debidamente, haber cumplido los requisitos que exige el mismo Ordenamiento, se le expide PATENTE DE ASPIRANTE AL EJER.

CICIO DEL NOTARIADO.— Por tanto mando a quien corresponda, tenga por tal Aspirante al Ejercicio del Notariado al expresado C. Lic. José Rafael Terrazas C., quien puede, en virtud de esta Patente, ejercer las funciones que expresa el Art. 326 del invocado Código y percibir por ello los honorarios o emolumentos que señalan las disposiciones legales vigentes o que se decreten en lo sucesivo. Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo de 1966. El Gobernador Constitucional del Estado. P. Giner D.— Firmado.— Gral. Práxedes Giner Durán. El Srío. Gral. de Gobierno.— V. Grajeda P.— Firmado.— Lic. Vicente Grajeda Pedrueza

868-28.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO XLIX	Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921	Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Abril de 1966	No. 29.
-------------	--	---	---------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional No. 1 que se ha expedido a favor de la Srta. M. Cordelia Sanborn para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 637

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO.

DECRETO No. 107, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de H. DEL PARRAL, durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 637

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 1
Un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Ejecutivo Federal, México, D. F., Srta. de Relaciones Exteriores.
Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con esta fecha se concede Autorización Provisional a la señorita M. Cordelia Sanborn, para que

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa CALIDRA Y MUROPLASTO DE CHIHUAHUA, S. A.
Pág. 660

FE DE ERRATAS A la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedido a favor del C. Lic. José Rafael Terrazas C.
Pág. 661.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

de la 641 a la 658
de la 661 a la 662

pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D. F., a los veintiún días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y seis.

P. O. del Sub-Secretario Encargado del Despacho, el Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.
(firmado)

842.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO. DECRETO No. 107

EL CIUDADANO GENERAL PRADEXES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO.
EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Abril de 1966

No. 30

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado Estación Conchos, Mpio. de Saucillo de Este Estado y que al constituirse se denominará "GRAL. PRAXEDES GINER DURAN".
Pág. 663

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 90, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley

de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUAUHTEMOC durante el ejercicio fiscal de 1966.
Pág. 664

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Segunda Almendra a bienes de REGISTRADORAS Y CALCULADORAS DEL NORTE, S. A. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 690

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 667 a la 686

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

EXP.— "GRAL. PRAXEDES GINER DURAN".
MPIO.— SAUCILLO.
EDO.— CHIHUAHUA.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION GRAL. DE TIERRAS Y AGUAS.— OFICINA DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION AGRICOLA.— JOSE MA. IZAZAGA NUM. 155.— MEXICO, D. F. Los suscritos, radicados en Estación Conchos, Mpio. de Saucillo, Edo. de Chihuahua.— Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigen te, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominará "GRAL. PRAXEDES GINER DURAN".

Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Ricardo Ortiz Lara. Secretario, Antonio Moreno Madrid. Vocal, Eduardo Rodríguez Legarreta. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley en vigor, Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 16 de Abril de 1966.

No. 31

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 120, 121 y 122, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de ALLENDE, GALEANA y HUEJOTITAN, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1964.
Pág. 691

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada el 16 de Octubre de 1965 en contra de BENJAMIN ZAMORA HIDALGO, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, Cd. Juárez, Chih.
Pág. 692

SENTENCIA dictada el 16 de Octubre de 1965, en contra de ANTONIO VAZQUEZ VARGAS, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos, Cd. Juárez, Chih.
Pág. 692

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "ANTONIO PROVENCIO".
Pág. 692

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del Sr. ELOY SANDOVAL VILLALOBOS.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 693

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 694 a la 718

GOBIERNO LOCAL

FINIQUITO No. "120"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "ALLENDE" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1964, fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumpli-

PODER LEGISLATIVO

miento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "38" de fecha 16 de Noviembre próximo pasado, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION Chihuahua, Chih., Diciembre 6 de 1965.
El Contador General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

FINIQUITO No. "121"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 20 de Abril de 1966.

No. 32

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION de la Autorización Número 4 que se concedió a la Srta. M. June Dohse para que ejerciera las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 719

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN JOSE DE HERNANDEZ", Municipio de Satevó de este Estado.
Pág. 720

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios y colindantes del poblado "SAN JOSE DE HERNANDEZ", Municipio de Satevó de este Estado.
Pág. 720

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 33 y 34, relativos a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al movimiento habido durante los meses de JUNIO y JULIO del año de 1965.
Pág. 720

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. ILDEFONSO ENRIQUEZ VARELA, ING. ARMANDO ESQUIVEL, GUMERSINDO ESTRADA MALDONADO.

PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 721

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 722 a la 744

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO 4 QUE SE CONCEDIO A LA SEÑORITA M. JUNE DOHSE, VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México, D. F.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha dispuesto la cancelación de la Autorización Definitiva número 4 del 28 de marzo de 1963, que se concedió a la señorita M. June Dohse, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en virtud de haberse dado por terminada su comisión.
México, D. F., a los veintinueve días del mes

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 23 de Abril de 1966.

No. 33

SUMARIO

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del señor ELOY SANDOVAL VILLALOBOS. (SEGUNDA PUBLICACION).

Página 745

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENSION, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del señor JOSE PEREZ PIÑON. (PRIMERA PUBLICACION).

Página 746

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE PARRAL

CONVOCATORIA de Remate de Primera Almoneda a bienes embargados al C. ODORICO GARCIA YAÑEZ. (PRIMERA PUBLICACION).

Página 746

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 747 a la 770

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA DE REMATE

En el expediente formado con motivo del secuestro Administrativo a bienes del señor ELOY SANDOVAL VILLALOBOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chih., a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. En virtud de no haber cubierto el señor ELOY SANDOVAL VILLALOBOS, los adeudos a su cargo de \$406.00 (CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100), causados por Impuesto Predial, en la cuenta número 18594 y \$1,687.15 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100) por concepto de pavimentación, según cuenta número 366-A señalados en las diligencias de embargo practicadas por esta oficina, con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, respectivamente, para todos los efectos legales se declara definitivamente embargado en los

términos del artículo 2546 del Código Administrativo del Estado, el bien que para el objeto se señaló, procediéndose al remate de él, anunciándose su venta en pública subasta y al mejor postor, remate que tendrá verificativo a las once horas del día seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en el local que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado de esta ciudad, publicándose la convocatoria de remate por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los periódicos de mayor circulación, ésto en el caso de que el deudor desee darle mayor publicidad. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$4,666.67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100) que constituye las dos terceras partes de la de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100), que es el valor fiscal del bien embar-

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 27 de Abril de 1966

No. 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Namiquipa de este Estado y que al constituirse se denominará "UNION CAMPESINA".
Pág. 771

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. ILDEFONSO ENRIQUEZ VARELA,

ING. ARMANDO ESQUIVEL, GUMERSINDO ESTRADA MALDONADO.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 772

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENSION, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del Sr. JOSE PEREZ PIÑON.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 773

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 774 a la 794

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
EXP.—"UNION CAMPESINA"
MPIO.—NAMIQUIPA
EDO.—CHIHUAHUA
C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155.—México, D. F.— Los suscritos, radicados en Namiquipa Municipio de su nombre, del Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominarán Unión Campesina. Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecuti-

vo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente. Raúl Treviso Bencomo. Secretario.—Trinidad Valverde Reyes. Vocal.—Antonio Sánchez. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa Núm. de las ca-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL



Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 30 de Abril de 1966.

No. 35

SUMARIO

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENSION, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del Sr. JOSE PEREZ PIÑON (TERCERA PUBLICACION) (Página 794).

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ

RECAUDACION DE RENTAS ASCENSION, CHIH.

EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Administrativo promovido por la Recaudación de Rentas de esta localidad, en contra del señor José Pérez Piñón, por adeudos pendientes de liquidación con el fisco del Estado, se dictó un auto que a la letra dice:

Ascensión, Chih., a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Por recibido el Oficio número 401 de fecha 16 de diciembre de 1965, remitido por el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana, Estado de Chihuahua, adjuntando el certificado de gravámenes que reporta la propiedad embargada al C. José Pérez Piñón, agréguese al cuaderno respectivo para que surta los efectos legales consiguientes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2546, 2547, 2548, 2551, 2554 y demás relativos del

CONVOCATORIA de Remate formado con la reclamación de Froylán Bueno Cortez en contra de "El Centro" Prop. Sr. Cesáreo Martínez. (PRIMERA PUBLICACION) (Página 795).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 795 a la 810).

Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, procédase desde luego a la venta de los bienes embargados, en pública subasta, al mejor postor, sirviendo de postura legal para el remate, la que cubran las dos terceras partes de valor pericial de la finca, emitido por el señor Jesús Fernández Perea, designado con tal carácter por esta Oficina, o sea la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos moneda nacional, en la inteligencia de que el saldo insoluto con el Fisco del Estado hasta esta fecha, asciende a la cantidad de \$2,120.00 dos mil ciento veinte pesos. Convóquese a postores para la referida subasta por medio de edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y los lugares de costumbre de la localidad, señalándose desde luego para que tenga verificativo el remate, las once horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La finca embargada se compone de un terreno urbano propio para fincar, con superficie de 1,131.00 mil ciento treinta y un metros

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 4 de Mayo de 1966

No. 36

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SEGORACHIC Y SU ANEXO TACHIGOMACHIC" Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 811

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 Kms. del poblado de "SEGORACHIC Y SU ANEXO TACHIGOMACHIC" Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 812

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 116-4-D.P. expedido por el H. Congreso Local por el cual se clausura el periodo ordinario de sesiones de la Diputación Permanente.
Pág. 812

DECRETO No. 117, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se INAUGURA el segundo periodo ordinario de sesiones, co-

respondiente al primer año de su ejercicio legal.
Pág. 812

OFNA. FEDERAL DE HDA. DE PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA Para Remate de Segunda Almoneda a cargo del C. ODORICO GARCIA YAÑEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 812

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JIMENEZ, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo de impuesto predial a cargo de los CC. ILDEFONSO ENRIQUEZ VARELA, ING. ARMANDO ESQUIVEL, GUMERSINDO ESTRADA MALDONADO.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 813

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 814 a la 828

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Febrero 18 de 1966.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Ampliación

de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SEGORACHIC Y SU ANEXO TACHIGOMACHIC", Municipio de Urique, de este Estado.
"...C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Chih. Los suscritos, vecinos

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 7 de Mayo de 1966

No. 37

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO que tuvo a bien dictar en el expediente de 2a. Ampliación de ejidos No. 1618, del poblado "CENTRO CALLES", antes Loma Peñona del Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
Fol. 829

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

HUA, CHIH.

CONVOCATORIA PARA REMATE Tercera Almoneda a bienes de REGISTRADORAS Y CALCULADORAS DEL NORTE, S. A. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 831

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 831 a la 850

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para su estudio y resolución en Primera Instancia, el expediente que por concepto de Segunda Ampliación de ejidos se instauró bajo el número 1618, promovido por los vecinos del poblado "CENTRO CALLES", (antes "LOMA PELONA"), del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, y

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado "Centro Calles" (antes "Loma Peñona"), Municipio de Cuauhtémoc, de este Estado, en escrito de fecha 8 de enero de 1964 elevaron ante este Ejecutivo del Estado solicitud de Segunda Ampliación de ejidos con apoyo en el Artículo 217 en relación con el 220 del Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Gobierno del Estado, turnó la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta la que dió entrada a la misma, publicándose junto con las notifica-

ciones a los propietarios presuntos afectados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 78 de fecha 26 de septiembre de 1964, quedando instaurado el expediente bajo el número 1618 en la propia Comisión Agraria Mixta.

RESULTANDO TERCERO.—Que este Ejecutivo del Estado extendió nombramientos a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario con fecha 31 de enero de 1964 para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal en favor de los C. C. Ramón Rivera, Federico Rubio y Rubén Flores, respectivamente.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión Agraria Mixta designó personal para que recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario vigente, comisionando para el efecto al C. Ing. Adalberto Rodríguez según oficio No. 76 fechado el 2 de febrero de 1965, quien notificó y convocó a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario y a los

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 11 de Mayo de 1966.

No. 38

SUMARIO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 867

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda a bienes embargados al C. MAGDALENO BORUNDA TARANGO (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 866

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate de Tercera Almoneda a cargo del C. ODORICO GARCIA YAÑEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 867

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda a bienes embargados al C. DANIEL GABALDON MARTINEZ (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 867

RECAUDACION DE RENTAS DE H. DEL PARRAL CHIH.

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate Tercera Almoneda de un Predio propiedad del Gobierno del Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 868

CONVOCATORIA de Remate formada con la reclamación de Froylán Bueno Cortez en contra de "El Centro" Prop. Sr. Cesáreo Martínez.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 868 a la 888

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA PARA REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las diez horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente:

UN AUTOMOVIL MARCA FORD, MODELO 1946

Dichos bienes fueron embargados al C. Magdalena Borunda Tarango, para hacer efec-

tivo un crédito fiscal a su cargo por concepto de Cuotas Obrero-Patronales correspondientes al 4o. bimestre de 1965.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos, No/100) y será postura legal la que cubra la cantidad de \$1,000.00, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sec-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 14 de Mayo de 1966.

39

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "JUAN MATA ORTIZ", Mpio. de CASAS GRANDES, de este Estado. Pág. 871

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de Predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "JUAN MATA ORTIZ", Mpio. de CASAS GRANDES de este Estado Pág. 872

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 118 y 119 expedidos por la

Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CARICHIC y GOMEZ FARIAS correspondientes al año de 1964. Pág. 872

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados al C. MANUEL ESCUDERO GUTIERREZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 872

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 872 a la 874

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Febrero 18 de 1966.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "JUAN MATA ORTIZ", Municipio de Casas Grandes, de este Estado.

"... C. Gobernador Constitucional del Estado Chihuahua, Chih. Los suscritos vecinos del poblado "Ejido J. Mata Ortiz", Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario

en vigor, solicitamos Ampliación de ejidos, ya que el poblado Juan Mata Ortiz que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, Ejido Casas Grandes, al Sur, Llano de los Cristianos, propiedad de Alberto Nava; al Este, Llano de los Cristianos, propiedad de Alberto Nava; al Oeste, El Alamito y Máquina Vieja, propiedad de Pedro Arsusmende. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidentes, Adán Carbajal;

s notificaciones y cíe le harán por me Juzgado y no se le an desde otro lugar. y del Divorcio y 126 viles. Así lo arordó y n Cisneros, Juez Pri vos.—Doy fé.—L. Hó.

miento de usted por les correspondientes. de Marzo de 1966.—

1139-38-39.

66 r... ro al juicio 5 pór el Sr. FRAN- Sra. ANGELA CAM- a la letra dice: e 1966.—Con el es- hibidos se tiene al dando en la vía de OS POZO la disolu- e los une; con r los artículos 27, e admite dicha de- a por medio de dos Periódico Oficial del percibiéndose a la ntestar la demanda por contestada en roveyó y firma el Céd. 821, Juez Pri- cial Morelos. Doy Marcc relío Men-

presente forma, en a demandada. 1966.—El Secreta-

1211-38-39.

AL

bierno

M.

iménez / Oficios)

..... \$ 2.00
..... 3.00
..... 4.00
..... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 18 de Mayo de 1966.

No. 40

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CERRO BLANCO", Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 895

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "CERRO BLANCO", Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 896

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. FRANCISCO MARTEL, ANTONIA CHAVEZ VDA.

DE MARTEL y JOSE VILLALOBOS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 896

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda a bienes mebargados al C. MAGDALENO BORUNDA TARANGO.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 897

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda a bienes embargados al C. DANIEL GABALDON MARTINEZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 898

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 898 a la 915

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD
Chihuahua, Chih., Abril 19 de 1966.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CERRO BLANCO", Municipio de Guerrero, de este Estado.
"Los suscritos, vecinos del poblado de "Cerro Blanco", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respe-

to exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos, ya que el poblado "Cerro Blanco", que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte: Ejido de "Arroyo Ancho", y terrenos de los Sres. Ortiz. Al Sur: Ejido "Pichachic". Al Este: Prop. de Fernando Alcocer Patiño. Al Oeste

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 21 de Mayo de 1966

No. 41

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Ejido La Esperanza, Mpio. de Satevó de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "EL SANDILLAL".
Pág. 920

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "BARAGOMACHIC" Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 919

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de "BARAGOMACHIC" Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 921

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS 1 y 2 expedidos por la Contaduría

General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de GUERRERO y JANOS, correspondientes al año de 1964.
Pág. 920

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados al C. MANUEL ESCUDERO GUTIERREZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 921

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate formado con la reclamación de Froylán Bueno Cortés, en contra de "El Centro" Prop. Sr. Cesáreo Martínez.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 921

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 921 a la 942

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga

No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Ejido Esperanza, Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solici-

o a continuar el
ue en caso cón-
citaciones que le
en la puerta del
ociones que ven-
Previa ratificación
Bouché Máynez,
Artículos 27, 29
quese. Lo acordó
Z.; Juez Tercero
oy fé.—Lic. Flo-
rdero.—Rúbricas.
or por medió del
os legales a que

LECCION.
Mayo de 1966.—
de lo Civil, BEN-

1280-39-40.

HUA, S. A.

A
del BANCO FIDU-
Asamblea General
orará a las 5 de
en el domicilio
de esta ciudad,

por la Asamblea
estas verificada el
en el sentido de
cinco consejeros
\$1,000.00 men-
orarios.

por la Asamblea
istas verificada
0 en el sentido
Sociedad la can-
por concepto de

lea la Accionis-
acciones en la
de crédito.

66.—Ing. RAFAEL

1273-40.

HUA, S. A.

A
el BANCO HIPO-
Asamblea General
celebrará a las
de 1966 en el
úm. 317 de esta

robación en su
itutiva.

ea los Accionis-
acciones en la
e crédito.

66.—Ing. RAFAEL

1275-40.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Seguridad Cíase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 25 de Mayo de 1966

No. 42

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

Pág. 945

TITULO de concesión a favor del C. Domingo Salayandía Nájera, para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Santa Bárbara, Chih. Pág. 943

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. FRANCISCO MARTEL, ANTONIA CHAVEZ VDA. DE MARTEL y JOSE VILLALOBOS. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 946

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Aldama, de este Estado que al constituirse llevará el nombre de "GUALUPE".

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 946 a la 966

GOBIERNO FEDERAL

TITULO de concesión a favor del C. Domingo Salayandía Nájera, para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Santa Bárbara, Chih. Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Dirección General de Telecomunicaciones. **TITULO** de concesión a favor del C. Domingo Salayandía Nájera.

Para construir, instalar, operar y explotar una Estación Radiodifusora Comercial en Santa Bárbara, Chih., con las condiciones y características que adelante se detallan. Esta concesión queda sujeta a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.—La actividad de interés público amparada por este Título se rige por las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Radio y Televisión de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación o del ordenamiento que la sustituya, por los convenios internacionales suscritos y que en lo futuro suscriba en esta materia el Gobierno Mexicano y por los Reglamentos, instructivos, circulares y demás prevenciones técnicas y administrativas que dicte La Secretaría.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en este documento se llamará La Secretaría, tomando en cuenta que el C. Domingo Salayandía Nájera, a quien en lo sucesivo se llamará El Concesionario, ha llenado los requisitos legales y reglamentarios respectivos, le otorga la presente

CONCESION:

SEGUNDA.—El Concesionario declara que,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 28 de Mayo de 1966

No. 43

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "COLONIA VALERIO", del Municipio de Valle de Zaragoza, de este Estado. Pág. 967

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio de 7 kilómetros del poblado "COLONIA VALERIO", Municipio de Valle de Zaragoza de este Estado. Pág. 968

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 121 expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se ADICIONA el Artículo 1o. del Decreto número 417 expedido por el mismo con fecha 31 de di-

ciembre de 1958. Pág. 968

DECRETO No. 125 expedido por el H. Congreso del Estado en virtud del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa López, para enajenar en pública subasta un lote de terreno Municipal. Pág. 968

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda a bienes del Sr. ELOY SANDOVAL VILLALOBOS. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 969

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 969 a la 982

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Enero 6 de 1966.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA VALERIO", Municipio de Valle de Zaragoza, de este Estado.

"... Los suscritos, vecinos del poblado de Colonia Valerio, Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos, ya que el poblado

Colonia Valerio, que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte: "Tres Hermanos", Propiedad de Bertha Raynal de Soulé. Al Sur: "La Varrida y Hda. El Sáuz", propiedad de Pompeyo Ochoa y Herlinda Besanilla. Al Este: "Rancho El Terraceño", propiedad de Blanca Raynal de S.— Al Oeste: "La Sanguijuela", Propiedad de Enriqueta Baca Vda. de Sánchez. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente, Sr. Ramón

le Mayo de 1966.—
CORDERO.

PAL

ebrero 15 de 1963.
este por el artículo
se hace del cono-
del presente edicto
en el Periódico Ofi-
Obrero" de la jo-
MENDIOLA, ha de-
B de la manzana 50
que por el Norte
rac. Lote Núm. 3;
nda con Calle XVI;
y linda con Calle
e mide 16.76 me-
Núm. 3.
á de siete en sie-
o 290 del Código
Nú 88 del Li-

ELECCION.
ALFONSO LUGO.—
1350-42-44-46.

Junio 27 de 1963.
to por el artículo
e hace del cono-
l presente edicto
el Periódico Ofi-
Juárez" de la jo-
ATE, ha denuncia-
manzana 90 adi-
por Norte mi-
m. 4, or el Sur,
smo lote; por el
con callejón Juan
9.915 metros y

de siete en sie-
290 del Código
Núm. 41 del Li-

ELECCION.
ALFONSO LUGO.—
847-42-44-46.

GO MUNI-
N TODAS
NES CON

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL



Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 10. de Junio de 1966

No. 44

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

TITULO de concesión a favor de Radio Delicias, S. A. para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Cd. Delicias, Chih.
Pág. 983

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 118, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias a otorgar el aval correspondiente a las Obras de Electrificación de la Colonia "MIGUEL HIDALGO".
Pág. 985

DECRETO No. 119, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al H. GOBIERNO FEDERAL

Ayuntamiento del Municipio de Rosales para enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un lote de terreno municipal con una superficie total de 410M2.
Pág. 986

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. MARTEL FRANCISCO, CHAVEZ VDA. DE MARTEL ANTONIA, VILLALOBOS JOSE. (TERCERA PUBLICACION)
Pág. 986

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS D e la 987 a la 1006

TITULO de Concesión a favor de Radio Delicias, S. A., para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Ciudad Delicias, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Telecomunicaciones.—Número 52-I-16-AM.

TITULO de Concesión a favor de Radio Delicias, S. A.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en este documento se llamará la Secretaría, tomando en cuenta que Radio Delicias, S. A., a quien en lo sucesivo se llamará la Concesionaria, ha llenado los requisitos le-

gales y reglamentarios respectivos, le otorga la presente

CONCESION:

Para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Ciudad Delicias, Chih., con las condiciones y características que adelante se detallan. Esta Concesión queda sujeta a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.—La actividad de interés público amparada por este Título se rige por las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación o del ordenamiento que la sustituya, por los convenios internacionales suscritos y que en

gar Dése al Ministe-
spondiente. Artículos
Divorcio y 126 del
Así lo acordó y fir-
neros, Juez Primero
y fé.—L. Holguín C.

iento de usted por
s correspondientes.
e Mayo de 1966.—

1320-43-44.

ario promovido por
de usted, se dic-

, a 21 de Mayo
EILF^{CA} McGLYNN,
né rio al Sr.

cial que se ofrece
s testigos y por
ces se publicará
emplácese a la
de tres días que
guiente al de la
manda, apercibido
ontestada en sen-
e apersonarse en
el apercibimien-
tificaciones y ci-
e harán por me-
gado y no se le
desde otro lugar.
terio Público.
el Divorcio y 126
Así acordó y
neros, Juez Pri-
Doy fé.—L. Hól-

usted para ha-
medió para lós

Mayo de 1966.—
de lo Civil, RO-

1413-43-44.

GO MUNI-
N TODAS
NES CON

fectos legales a

1966.—El Secre-

promovido por
como apoderado
ANOW en con-
a la letra dice:
ayo de 1966.—
Calzada Flores,
SKA CSIA STO-
r q adjunta
castenano. Con
ciente deman-
esposo de su

que se ofre-
estigos y por
publicará en
se a la parte
s que se con-
la última pu-
to de que si
sentido ne-
arse en este
bibimiento de
y citaciones
lio de cédula
dmitirán pro-
Artí ilos
y 120 del
acordó y fir-
Juez Primero
Holguín C.
e usted por
spondientes.
de 1966.—

424-44-45.

MUNI-
ODAS
CON

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 4 de Junio de 1966

No. 45

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de "LA JUNTA", del Mpio. de Guerrero, de este Estado. Pág. 1008

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "LA JUNTA" del Mpio. de Guerrero, de este Estado. Pág. 1008

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 120, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Mpio. de GUACHOCHI. Pág. 1008

DECRETO No. 123, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para dotar de Fondo Legal al Mpio. de JANOS, expropiándose para ello los terrenos que sean necesarios. Pág. 1008

FINQUITO No. 36 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuen-

tas del Tesoro Público, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del año próximo pasado.

Pág. 1009

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "FRIGORIFICOS GUERRERO, S. A." Pág. 1009

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ACE-ROS DE CHIHUAHUA, S. A." Pág. 1009

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA Para remate en PRIMERA AL-MONEDA a bienes embargados a CASA BACA, S. A. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1010

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ.

CONVOCATORIA de Remate del bien embarga-do a "El Centro" Prop. Cesario Martínez

formado con la reclamación de Froylán
Bueno Cortez.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1010

**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO LOCAL**

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Abril 15 de 1966

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de aguas que elevaron los vecinos del poblado de "LA JUNTA", Municipio de Guerrero, de este Estado.

"... Los suscritos CC. Jesús J. Castro, Presidente Comisariado Ejidal, Carlos García M., Consejo de Vigilancia, Rafael Enríquez, Tesorero y Jesús Renova Alemán, Secretario, Miembro del Comisariado Ejidal del poblado de LA JUNTA, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión Definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en Dom. conocido "Ejido "La Junta" Lic. Adolfo López Mateos, ante usted respetuosamente solicitamos Dotación de aguas para riego de árboles frutales "Manzanas" de 30 treinta hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas nacen de arroyo denominado de La Planta pasa a 2,000 metros al Sur del terreno de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de 80 litros por segundo durante 8 meses del año, las aguas que se tomarán por medio de canal en la margen derecha de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 600 metros del puente del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico y en terreno del ejido. Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen los siguientes colindancias: No hay afectados. Datos complementarios: No tiene (Canal nuevo).—Tierras pertenecientes al ejido que antes no se regaban al Río Basúchil.— LA JUNTA, CHIH., 25 de Febrero de 1966. Los Comisariados Ejidales o Representantes. Jesús J. Castro, Jesús Renova Alemán, Tesorero Rafael Enríquez. Carlos García. Rúbricas".

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

El Presidente, AGR. JUAN MENA HERNANDEZ.— El Secretario.— AGR. JAIME ALMADA BREACH.

1176-

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Abril 15 de 1966.

ARROYO DE LA PLANTA Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPREDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION, A PARTIR DEL POBLADO DE "LA JUNTA", DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, DE ESTE ESTADO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de dotación de Aguas para el poblado de "LA JUNTA", del Municipio de Guerrero, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1010 a la 1026

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
EL PRESIDENTE, AGR. JUAN MENA HERNANDEZ.— El Secretario, AGR. JAIME ALMADA BREACH.

1177-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 120

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción X, del Artículo 64, de la Constitución Política Local, en relación con el Artículo 278 del CODIGO MUNICIPAL vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado para dotar de Fondo Legal al Municipio de GUACHOCHI, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.— PROF. ROBERTO GONZALEZ LOYA.— DIPUTADO SECRETARIO.— DR. MANUEL ANTONIO ZABRE AVILA.— DIPUTADO SECRETARIO.— JULIO VILLEGAS CORDERO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 18 de Mayo de 1966.

El Gobernador Constitucional, GRAL. PRAXEDES GINER DURAN.— El Secretario General de Gobierno. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

1430-

DECRETO No. 123

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción X, del Artículo 64 de la Constitución Política Local, en relación con el Artículo 278 del Código Municipal vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Municipio de JANOS, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE
GONZALEZ LOYA.—
DR. MANUEL ANTONIO
TADO SECRETARIO.
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, Chih., a 24 de Mayo de 1966.
El Gobernador Constitucional, GRAL. PRAXEDES GINER DURAN.— El Secretario General de Gobierno, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

FINQUITO

FRANCISCA D. DE SALAS, General de Hacienda, con lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Que habiendo sido aprobadas las cuentas del Tesoro del movimiento habido en el mes de "AGOSTO" del año 1965, observaciones formuladas por el General de Hacienda, H. Congreso del Estado de Chihuahua, FINQUITO para el mes de Agosto de 1965, Tesorería General del Estado de Chihuahua, Artículo Unico del mes de Agosto de 1965, H. Legislatura del Estado de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

Chihuahua, Chih., Abril 15 de 1966.

El Contador General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALAS.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Chihuahua, Chih., Abril 15 de 1966.

VISTA la solicitud de Francisco Javier S. Gerente de la empresa "FRIGOR", S. A., y

I.—Que con fundamento en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y en el artículo 278 del Código Municipal vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Municipio de JANOS, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.

II.—Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y en el artículo 278 del Código Municipal vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Municipio de JANOS, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.

UNICO.—Que con fundamento en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y en el artículo 278 del Código Municipal vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Municipio de JANOS, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 8 de Junio de 1966

46

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado relativos a la negativa de exención de impuesto de "MARCOS Y MOLDURAS CHIHUAHUA" y "TROQUELADOS Y FUNDICION".
Pág. 1027

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 129, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, para contratar con cualquier Institución de Crédito del País, persona o contratista, un crédito hasta por la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS) que se destinará única y exclusivamente a cubrir el costo de la obra de pavimentación en diversas calles de dicha

Población.
Pág. 1029

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

DECLARATORIAS dictadas por la Presidencia Municipal de Cd. Cuauhtémoc, en acatamiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento de dicho lugar.
Pág. 1030

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes de los señores JESUS ALFONSO y RUBEN RODRIGUEZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1030

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1047 a la 1090

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, mayo 6 de 1966.
VISTA la solicitud presentada por el C. Jesús Mancera Vallejo, Gerente de la empresa "MARCOS Y MOLDURAS CHIHUAHUA", y
RESULTANDO

I.—Que con fecha 10 de junio de 1963, el C. Jesús Mancera Vallejo, Gerente de la empresa "Marcos y Molduras CHIHUAHUA", con domicilio en Ave. Ocampo No. 3804 "A" en esta Ciudad de Chihuahua, presentó ante el Departamento de Economía del Gobierno del Esta-

ODIGO MUNI-
CON TODAS
CIONES CON

1441-45-46.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 11 de Junio de 1966

No. 47

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

Pág. 1053

RESOLUCION sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Ranchería de Juárez, en Chihuahua, Chih.
Pág. 1050

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de ALDAMA de este Estado, que al constituirse llevará el nombre de "NUEVO PORVENIR".
Pág. 1052

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado relativos a la negativa de exención de impuesto de "GAS NATURAL DE JUAREZ", S. A.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 122, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la ampliación del Fundo Legal del Municipio de Ojinaga, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.
Pág. 1053

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ACEROS DE CHIHUAHUA," S. A.
Pág. 1072

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1071 a la 1074. De la 1055 a la 1070

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Ranchería de Juárez, en Chihuahua, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Co-

lonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado Ranchería de Juárez, Municipio de Chihuahua, del Estado de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 15 de Junio de 1966

No. 48

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "PICHACHIC" Municipio de Guerrero de este Estado. Pág. 1076.

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros, del poblado de "PICHACHIC", Mpio. de Guerrero de este Estado. Pág. 1076

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "AGUA SALADA", Mpio. de Chínipas, de este Estado. Pág. 1076

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de "AGUA SALADA", Municipio de Chínipas de este Estado. Pág. 1076

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 111, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las

cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, correspondiente al año de 1963. Pág. 1076

FINIQUITOS Nos. 115, 116, y 117, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de Gómez Farías, Carichic, y H. del Parral, correspondientes al año de 1963. (Página 1077).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "CONSERVAS CHIHUAHUA". Pág. 1077

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes de los Sres. JESUS ALFONSO Y RUBEN RODRIGUEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1078

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1078 a la 1094

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Toda las Leyes y demás disposiciones, supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 18 de Junio de 1966

No. 49

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Poblado de Vista Hermosa, Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de VISTA HERMOSA.
Pág. 1095

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevan los vecinos del poblado. "ESTACION OJO LAGUNA" Municipio y Estado de Chihuahua.
Pág. 1096

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "ESTACION OJO LAGUNA", Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 1097

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate formada por la reclamación de Froylán Bueno Cortés en contra de "El Centro" Prop. Sr. Cesáreo Martínez.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1097

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1097 a la 1114

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL. José María Izazaga No. 155.— México, D. F., Los suscritos radicados en Vista Hermosa, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vi-

gente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: "VISTA HERMOSA". Para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 22 de Junio de 1966

No. 50

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Santa María, Municipio de Villa López de este Estado y que al constituirse se denominará **ADOLFO LOPEZ MATEOS**.
(Página 1115)

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO dictado por el C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se niega la prórroga de exención de impuestos que solicita la empresa **"PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO, S. A."**
(Página 1116).

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 124, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de In-

gresos que deberá regir en el Municipio de **MORELOS**, durante el año en curso.
(Página 1116).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa **"FRIGORIFICOS E INDUSTRIALIZADORA DE LA MANZANA," S. A.**
(Página 1118).

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes que fueron embargados al C. Paulino Ríos González.
(PRIMERA PUBLICACION)
(Página 1118).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 1118 a la 1134).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
EXP.— **"ADOLFO LOPEZ MATEOS"**
MPIO.— **JIMENEZ**
EDO.— **CHIHUAHUA**
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

AGRARIOS Y COLONIZACION.— SRIA. GRAL. DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION.— JOSE MA. IZAZAGA No. 155.— México, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin po-

126 del Código de Procedimiento y firma el C. Lic. Benjamín Torres Z. Jefe del Primer Turno de lo Civil, HOIGUÍN C.—R. SILVA.—

de su conocimiento por los efectos legales a que hubiere lugar.

10 de 1966.—El Secretario, **RODOLFO SILVA**.
1629-49-50.

procedimiento promovido por usted, se dice:

h., a 13 de Junio de 1966, por su parte, **RODOLFO ROCHE**, por su parte, de divorcio contenido en el expediente **ROCHE**.

ese en el libro de actas, al que se refiere en los autos. No obstante, por medio de las diligencias consecutivas se ha estado practicando en el Estado para que se conste la situación de la conteste la apercibida que de da en en sentido personarse a es el apercibimiento de las diligencias y citaciones y citaciones del juicio. Dése fe. Artículos de la Ley de Procedimiento. Notifíquese. Lic. Benjamín Torres Z., Jefe del Primer Turno de lo Civil, HOIGUÍN C.—R. SILVA.—

anterior por medio de los efectos legales.

CCION. 10 de 1966.—El Secretario, **BENJAMÍN TORRES Z.**

1632-49-50.

erno

ez

ios)

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Toda las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 25 de Junio de 1966

No. 51

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en esta Ciudad de Chihuahua, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que al constituirse se denominará **LA SAUCEDA**. Pág. 1134

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Rancho Ruiz, Municipio de Belisario Domínguez, de este Estado y que al constituirse

se denominará **TENIENTE CORONEL J. CRUZ VILLALBA F.** Pág. 1135

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional negando exención de impuestos a la empresa **"LECHE Y SUS PRODUCTOS, S. A."** Pág. 1136

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1137 a la 1156

GOBIERNO FEDERAL SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Direcc. de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población. Agrícola. México, D. F.— Los suscritos radicados en esta Ciudad Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que de constituirse se denominará: "LA SAUCEDA", Municipio de COYAME, para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Con fundamento en la Fracción I del Artículo 47

del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Miguel Ortiz Hernández.— Secretario, Rafael Gasca Frías.— Vocal, Manuel Sandoval Aguirre. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa No. 4212 de las calles de 44 en

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Toda las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 29 de Junio de 1966

No. 52

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Definitiva No. 8, que se ha expedido a favor del señor EDWARD E. MARTINEZ, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih. Pág. 1157

CANCELACION DE EXECUTUR No. 2, que se concedió al señor VICTOR JULIO MONGE, para ejercer las funciones de Cónsul General de Costa Rica en México, D. F., con jurisdicción en toda la República. Pág. 1158

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SABINAL"

del Municipio de Ascensión, de este Estado. Pág. 1158

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros, del poblado de "SABINAL", Municipio de Ascensión de este Estado. Pág. 1158

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOS, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes que fueron embargados al C. PAULINO RIOS GONZALEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1158

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1159 a la 1176

GOBIERNO FEDERAL

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— MEXICO, D. F.— SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Vista la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo señor Secretario de Estado de dicho país expidió en la Ciudad de Washington, D. C., el día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco a favor del señor Edward E. Martínez, le concede la presente Autorización Definitiva, para que pueda desempeñar las funciones de Vice-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 2 de Julio de 1966

No. 53

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en la Colonia Morelos, Municipio de Delicias, de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de **JOSE MA. MORELOS II**.
Pág. 1177

53 de 26 de Noviembre de 1965, por el cual se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de **CARICHIC** para regir durante el año en curso.
Pág. 1178

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 127 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se **REFORMAN** los Artículos Segundo y Quinto del Decreto No.

RECAUDACION DE RENTAS DE
H. del Parral, Chih.

CONVOCATORIA de Remate de la Escuela Oficial No. 100, y Tercera Almoneda.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1179

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1180 a la 1200

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

EXP.— "JOSE MA. MORELOS 11"
MPIO. DELICIAS.
EDO. CHIHUAHUA.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. DIRECCION GRAL. DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL. JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155 MEXICO, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual sin posesión ni dominio de tierras, a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor, que el señalado por la ley, condiciones éstas que nos capacitan

para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente:— 1o.— Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará: "JOSE MA. MORELOS 11", Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua.— 2o.— Se expidan nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 6 de enero de 1965, y el cual quedó integrado por las siguientes personas: PROPIETARIOS. PRESIDENTE. Miguel Martínez Ramos. SECRETARIO.— José Aguirre Casia-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Toda las Leyes y demás disposiciones. supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 6 de Julio de 1966

Núm. 54

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Villa Ahumada, Municipio del mismo nombre de este Estado, que al constituirse llevará el nombre de "ALVARO OBREGON".

Pág. 1201

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 128 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Ojinaga, durante el presente año.
Pág. 1202

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1205 a la 1220. De la 1222 a la 1224

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. DIRECCION GRAL. DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION AGRICOLA. OFICINA DE TIERRAS Y AGUAS. JOSE MA. IZAZAGA No. 155.— MEXICO, D. F.— Los suscritos, radicados en V. Ahumada, Municipio de V. Ahumada, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: Alvaro Obregón. Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado

Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente. Abigael Hernández B.— Secretario.— Juan Pérez M.— Vocal.—Miguel Hernández.—En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa núm. 301 de las calles de 27 en Cd. Chihuahua. Protestamos lo necesario.— V. Ahumada, Chih., a 9 de julio de 1964. Firmas: Abigael Hernández.— Firmado.— Juan

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Se publica los Miércoles y Jueves de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 9 de Julio de 1966.

Núm. 55

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Ejido El Alamito, Municipio de Satevó, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de **NUEVO ALAMITO**. (Página 1225).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 126, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para dotar de **FUNDO LEGAL** al Municipio de **GALEANA** expropiando para ello los terrenos que sean necesarios. (Página 1226).

DECRETO No. 130 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se adiciona el Artículo 6o. del Decreto 58 de 3 de Diciembre de 1965, que comprende la **Ley de Ingresos** aprobada para regir en el Municipio de **Julimes**. (Página 1226).

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Segunda Almoneda a bienes embargados al **C. PAULINO RIOS GONZALEZ**. (PRIMERA PUBLICACION) (Página 1227).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 1227 a la 1244).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155 México, D. F.— Los suscritos radicados en el Ejido El Alamito, Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atenta-

mente solicitamos con fundamento en el artículo 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: "Nuevo Alamito", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Có-

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XIX

Chihuahua, Miércoles 13 de Julio de 1966

No. 56

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de deslinde de un terreno presunto nacional ubicado en el Municipio de Ojinaga, Chih., solicitando en ampliación por el Ayuntamiento del lugar. Pág. 1245

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Cd. Delicias, Municipio del mismo nombre de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de **CENTAURO DEL NORTE**. Pág. 1246

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado de Ojinaga, Municipio del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará **GRAL. HERIBERTO JARA**. Pág. 1247

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO FEDERAL
AVISO de deslinde de un terreno presunto nacional en el Municipio de Ojinaga, Chih., solicitado en ampliación por el Ayuntamiento del lugar.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

DECRETO No. 131 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al "PUERTO DE PALOMAS", Sección Municipal perteneciente al Municipio de Ascensión. Pág. 1247

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial No. 54 del Miércoles 6 de Julio faltó incluir en Sumario lo siguiente:
JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Primera Almoneda relativo a la reclamación de Froylán Bueno Cortés, (Primera Publicación), dicha Convocatoria se publicó en la página No. 1222 del mencionado Periódico.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1248 a la 1264

AVISO DE DESLINDE

La Delegación de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado, acatando órdenes giradas por la Dirección General de Terrenos Nacionales, por oficio Núm. 470201 de fecha 28 de febrero del presente año, me ha comisionado por oficio Núm. 45/2034 de fecha 22 de marzo de 1966, para llevar a cabo los trabajos de des-

ese. Lo acordó Juez Tercero de c. Florencio Tóbricas. por medio del legales a que

ECCION. unio de 1966.— e lo Civil, BEN-

1786-55-56.

promovido por tictó el siguien-

a 9 de Junio Y PEEK, deman- al Sr. WILLIAM

al que re ofre- test y por es se publicará mplácese al Sr. o de tres días il al de la últi- apercibiéndose- contestada en be apersonarse on el apercibi- notificaciones harán por me- do y no se le sde otro lugar. al Sr. Lic. Ar- y 35 de la Ley cedimientos Ci- Lorenzo Holguín Distrito Bravos. cas. de d por rrespondientes. nio de 1966.—

1785-55-56.

terno

A. nénez Oficios)

... \$ 2.00
... 3.00
es... 4.00
... 75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 16 de Julio de 1966

No. 57

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Ojinaga, Municipio del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará **IGNACIO ALLENDE**.
Pág. 1265

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de **FRANCISCO ESCUDERO CASTRO** por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1267

SENTENCIA dictada en contra de **CUTBERTO RUIZ TALAMANTES** por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Mina.
Pág. 1267

SENTENCIA dictada en contra de **MANUEL ARMADILLO ANGUIANO** por el C. Juez Ter-

ceros de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1267

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CUAUHEMOC, CHIH.

DECLARATORIAS dictadas por la Presidencia Municipal de Cd. Cuauhtémoc, en acatamiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento de dicho lugar.
Pág. 1267

OFICINA FEDERAL DE ACIENDA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Segunda Almoneda a bienes embargados al C. **PAULINO RIOS GONZALEZ**.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1268

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1268 a la 1284

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, José María Izazaga No. 155 México, D. F.— (Dirección de N. C. P. A. y

Const. de obras Comunales y Ejidales). Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio; ante Ud. atentamente solici-

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 20 de Julio de 1966

No. 58

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio del mismo nombre de este Estado y que llevará el nombre de **FRANCISCO VILLA.** (Página 1285).

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO de Notario Público Número **UNO** del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias, expedido a favor del C. LIC. OSCAR ADONIO MARTINEZ FOURZAN. (Página 1286).

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de PABLO CONTRERAS ROMO por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.

(Página 1286).

SENTENCIA dictada en contra de FERNANDO HERRERA JIMENEZ por el C. Juez Tercero de lo Penal, del Distrito Judicial Bravos. (Página 1287).

SENTENCIA dictada en contra de DAVID HERRERA LARA, por el C. Juez Tercero de lo Penal, del Distrito Judicial Bravos. (Página 1287).

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate formada con la reclamación de Froylán Bueno Cortés, en contra de El Centro, Prop. Sr. Cesario Martínez. (PRIMERA PUBLICACION) (De la Página 1287 a la 1304).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (Página 1286).

GOBIERNO FEDERAL

EXP. "FRANCISCO VILLA".
DELICIAS.

EDO. CHIHUAHUA.
DIRECCION GRAL. DE N.C.P.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS

otro lugar. Artículos
y 126 del Código
acordó y firma el
s, Juez Primero de
fé.—L. Holguín C.—

sted en esta forma
ndientes.

REELECCION.

de Julio de 1966.—
ero de lo Civil, RO-

1893-57-58.

sario promovido por
as, como apoderado
PACHECO en contra
e a la letra dice:

de Julio de 1966.—
aldo Acosta Olivas,
acor .a. Se tiene
jurídico de la Sra.
en juicio de divor-

monial que se ofre-
n los testigos. Por
veces se publicará
emplácese al de-
días que se con-
e al de la última
apercibido de que
ada en sentido ne-
ersonarse en este
apercibimiento de
ciones y citasiones
por medio de cé-
no se le admitirán
ro lugar. Artículos
y 126 del Código
acor .a. firma el
Juez Primero de
é.—L. Holguín C.—

ed en esta forma
dientes.

a 11 de Julio de
LVA.

1878-57-58.

AL

Gobierno

s M.

Jiménez
y Oficios)

..... \$ 2.00
rso. 3.00
riores. . 4.00
..... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 23 de Julio de 1966

No. 59

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el Municipio de Jiménez, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará LICENCIADO GABINO VAZQUEZ. . Pág. 1305

CANCELACION del Exequátur No. 14 que se concedió al Sr. Thomas E. Cummings, Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih. Pág. 1306

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de ALBERTO LAMBERTO CHAVEZ CHAVEZ, por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos. Pág. 1307

SENTENCIA dictada en contra de JESUS ORTEGA

SANCHEZ por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1307

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL GUTIERREZ GAYTAN por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos. Pág. 1307

SENTENCIA dictada en contra de EFRAIN CAZARES ACOSTA por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana. Pág. 1307

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "LA PERLA MINAS DE FIERRO, S. A." Pág. 1307

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1307 a la 1328

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el Municipio de Jiménez, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Licenciado Gabino Vázquez.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de N. C. P. E.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 27 de Julio de 1966

No. 60

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Santa Bárbara, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que al constituirse se denominará ABRAHAM GONZALEZ.
Pág. 1330

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA ESPERANZA" del Mpio. de Julimes, de este Estado.
Pág. 1330

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "COLONIA ESPERANZA" del Mpio. de Julimes, de este Estado.

Pág. 1330

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CIENEGUILLA DE VAQUETEROS", del Mpio. de Satevó, de este Estado.
Pág. 1331

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de "CIENEGUILLA DE VAQUETEROS", del Mpio. de Satevó de este Estado.
Pág. 1331

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "ACEROS DE CHIHUAHUA, S. A."
Pág. 1331

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1332 a la 1352

esta forma para los
de Julio de 1966.-
1990-59-60.

ontencioso promovido
en contra de usted,
etra dice:
ih., a 7 de Julio de
F. DOSSEY, por su
cio de divorcio con
DOSSEY.
rese en el libro de
n testimonial que se
ten los testigos. No
demandada por me-
ces consecutivas se
del Est., para que
se c arán al si-
olicación conteste la
apercibida que de
tada en sentido ne-
nsonarse a este Juz-
continuar el juicio,
caso contrario las
que le correspon-
puerta del Juzgado
que vengan de fue-
27, 29 y 35 de la
o de Procedimientos
o acordó y firma el
Tercero de lo Civil
Florencio Torres Z.,
cas.

rior por medio del
ectos legales a que

EELE N.
e Julio de 1966.-
o de lo Civil, BEN-

1987-59-60.

AL

Gobierno

as M.

Jiménez
y Oficios)

..... \$ 2.00
urso.... 3.00
eriores.. 4.00
..... 75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 30 de Julio de 1966

No. 61

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el ejido Rancho Márquez, en Bachíniva, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **MANUEL OJINAGA**.
Pág. 1353

RECAUDACION DE RENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

CITACION a los señores **JESUS ALFONSO Y RUBEN RODRIGUEZ**
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1354

CITACION al señor **ELOY SANDOVAL VILLALOBOS**
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1354

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
CD. CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA PARA REMATE 3a. Almoneda de bienes embargados. al **C. PAULINO RIOS GONZALEZ**
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1355

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1355 a la 1376

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el ejido Rancho Márquez, en Bachíniva, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **Manuel Ojinaga**.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.

Exp.: Manuel Ojinaga

Mpio.: Bachíniva
Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izaaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en el Ejido Rancho Márquez, Municipio de Bachíniva, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atenta-

nes y citaciones
or medio de cé-
se le admitirán
lugar. Dése vista
del Estado. Ar-
el Divorcio y 126
Así lo acordó y
ros, Juez Primero
fé.—L. Holguín C.

a usted por esto
iento para todos
lugar.
Julio de 1966.—

2008-60-61.

de divorcio ne-
MORGAN BRAX-
AXTON, se dictó

16 (Julio de
MORGAN BRAXTON,
necesario a la

al que se ofre-
s testigos. Por
por dos veces
emplácese a la
tres días que
al de la última
demanda, o de
da en sentido
onarse en este
o de que si no
que le corres-
ta de: Juzgado
vengan de otro
del Divorcio y
s. Así lo acor-
tives, z Se
que acúa con
orma para los

o de 1966.—El
Civil, ARTURO

2004-60-61.

erno

énez
ficios)

... \$ 2.00
... 3.00
... 4.00
... 75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 3 de Agosto de 1966

No. 62

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LA NORIA DE ALDANA" Municipio de RIVA PALACIO, de este Estado, para su debida publicación.
Pág. 1378

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado "LA NORIA DE ALDANA" Mpio. de RIVA PALACIO DE ESTE ESTADO.
Pág. 1378

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 139, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para la permuta de un terreno con la Sra. HORTENSIA G. DE ANDUJO.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 140, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se REFORMAN di-

versos Artículos de la Ley de Pensiones vigente en esta Entidad.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 141, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito un lote de terreno en favor de la Sociedad denominada "INMUEBLES PARA ESCUELAS Y HOSPITALES, A. C. a fin de que lo emplee en la construcción de un Centro Médico, exclusivamente.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 143-A, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Municipio de San Fco. de Borja para dotarse de fondo legal.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 143, expedido por el H. Congreso por el cual se eleva a la categoría de Sección Municipal a la Comisaría denominada Ejiido Benito Juárez del Municipio de Buenaventura.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 143-A, expedido por el H. Congreso Local por el cual se modifica la fracción décima del Artículo Séptimo del Código Municipal.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 144, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, con fecha 2 del actual relativo a la enajenación a título gratuito en favor del Gobierno Federal, de un Lote de Terreno Municipal que se destinará única y exclusivamente a la construcción de una Escuela Secundaria Técnica.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 145, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba en sus términos las características de las obras de pavimentación de Cd. Juárez, y el cálculo de la derrama de sus costos y accesorios.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 146, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a la "ASOCIACION CRUZ ROJA" un lote de terreno a fin de que lo destine exclusivamente a la construcción de su edificio.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 134, expedido por el H. Congreso

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Los suscritos, vecinos del poblado de "LA NORIA Y ALDANA" Municipio de Riva Palacio, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos:

Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos Ampliación de Ejidos ya que el poblado "LA NORIA Y ALDANA" que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población.

Que los predios colindantes con el poblado son:

Al Norte: Predio de Aldana.— Propiedad de: Emilio Pinoncely.— Al Sur: Ex-Hacienda Bustillos.— Propiedad de: Sra. Carolina Vda. de Meléndez.— Al Este: Predio de Aldana.— Propiedad de: Emilio Pinoncely.— Al Oeste: Ex-Hacienda Bustillos.— Propiedad de: Sra. Carolina Vda. de Meléndez.

Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas:

Presidente: Victoriano Moreno.— Secretario.— Jesús Nevarez.— Vocal: Amador Bustamante.

Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente direc-

Local relativo a la enajenación a título gratuito en favor de la Secretaría del Patrimonio Nacional, de un lote de terreno Municipal, ubicado en Cd. Juárez, el cual se destinará única y exclusivamente a la construcción de la Escuela Oficial No. 323 denominada "Gral. Fidel Avila".

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 135, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Guerrero, para que contrate con el Banco Comercial Mexicano, S. A. Sucursal "La Junta" un crédito hasta por la cantidad de \$280,000.00 que se destinará única y exclusivamente a cubrir el costo de las obras de electrificación del poblado Estación Adolfo López Mateos, perteneciente al citado Municipio.

(FOLLETO ANEXO)

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ

CONVOCATORIA de Remate del bien embargado a El Centro Prop. Cesáριο Martínez formado con la reclamación de Froylán Bueno Cortés.
(PRIMERA PUBLICACION.
Pág. 1379

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1379 a la 1400

ción.

Estación Bustillos, "La Noria y Aldana", Mpio. Riva Palacio, Chih.

Lugar y fecha: Chihuahua, Chih., Julio 25 de 1963.

ATENTAMENTE

EL COMITE EJECUTIVO AGRARIO
El Presidente, VICTORIANO MORENO.— El Secretario, JESUS NEVAREZ M.— El Vocal, AMADOR BUSTAMANTE.

2037-

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Diciembre 17 de 1963
CC. EMILIO PINONCELY, CAROLINA VDA. DE MELENDEZ Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPREDIDOS DENTRO EL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS A PARTIR DEL POBLADO DE "LA NORIA DE ALDANA", DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, DE ESTE ESTADO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de 2a. Ampliación de ejidos para el poblado "LA NORIA DE ALDANA", del Municipio de Riva Palacio, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Delegado, IN-
TOS COY.— El Secret
BREACH.

JUNTA DE CONCILIA CD. JUAREZ

CONV

PRIMERA

Se hace del con-
teresadas y del púb-
del expediente nún-
la reclamación de Fi-
tra del negocio del
del Sr. Cesáριο Mar-
Junta dictó un acue-
mate el bien embar-
dimiento de ejecució-
tado expediente y e-
tenga verificativo l-
remate de dicho bie-
de agosto del año .

EL BIEN QUE S
GUIENTE:

1.—Finca urban-
adición oriental de
ficie de 377.50 Mt
y colindancias Nor-
Reyes; Sur 37.75 M-
Oriente 10:00 Mts
GRAVAMEN: Afect-
de esta propiedad
que ejecutó Froylán
ción número 79 de
gunda 27 de Mayo

De la Finca en
50% de la Superfi-

Se admitirán
llas que llenen la
lor citado y los re-
630, 631 y demás
Federal del Trabc
Las Almoned
que ocupa la Jun-
sito en Antigua Es-
cífico, esquina Ra-
bre (Altos).

"SUFRAGIO EF
Cd. Juárez, C
El Presidente
MEDINA J.— El Se
CISCO DE LA ROS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Cu-
los, Chih.

En las Dilige-
ria de informació-
66, promovidas p-
de Terrazas, exis-
Chihuahua,

la Presente forma
la inteligencia de
saca a remate es el

do en la calle Vein-
calles Coronado y
, con superficie de
enta y dos metros
metros, treinta cen-
tísimos metros, cua-
linda: por el fren-
Media; por el cos-
la misma Cuadra;
d del señor Juan
por el costado iz-
señores Armando
no la finca que se
no lote marcado
1/2 de esta ciudad.
27 de 1966.
ELIO MENDOZA G.
2085-62-64.

c MORRIS:
ntencioso promovió
como apoderado ju-
JUSTINE POBRAN,
erdo que a la letra

, a 23 de Julio de
turo Castillo Calero,
ra. JOSIANE AUGUS-
carácter promoviendo
contra de MYROS-

ese en el libro de
testimonial que se
en los testigos. No-
demandada por me-
ces r ocultas se
el Estado, para que
se contarán el si-
licación conteste la
apercibida que de
tada en sentido ne-
ersonarse a este Juz-
continuar el juicio,
caso contrario las
que le correspon-
puerta del Juzgado
que vengan de fue-
27, 29 y 35 de la
o de Procedimientos
o acordó y firma el
Tercero de lo Civil
Florencio Torres Z.,
icas.

erior por medio del
fectos legales a que

REELECCION.
de Julio de 1966.-
ero de lo Civil, BEN-

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son
obligatorias por el sólo hecho
de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
bados de cada semana. Res-
ponsable: La Secretaría Ge-
neral de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 6 de Agosto de 1966

No. 63

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado La Frontera, Municipio de Villa López, de este Estado y que al constituirse se denominará LA FRONTERA. Pág. 1402

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 138, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para la enajenación de un Lote de Terreno Municipal, en favor del C. Ing. FRANCISCO JAVIER SOTELO G., que se destinará única y exclusivamente para fines industriales. Pág. 1402

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo

Penal del Distrito Judicial Bravos en contra de MANUEL RODRIGUEZ GALVAN. Pág. 1403

SENTENCIA dictada en contra de MIGUEL ANGEL ORTIZ GOMEZ por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1403

SENTENCIA dictada en contra de SALVADOR VENTURA MELENDEZ por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1403

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUHEMOC

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de bienes embargados al C. PAULINO RIOS GONZALEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1403

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1403 a la 1424

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 10 de Agosto de 1966

No. 64

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 132, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador Gral. de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de OJINAGA y SAN FRANCISCO DE CONCHOS, correspondientes al año de 1965.
Pág. 1426

DECRETO No. 136, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Noviembre de 1965.
Pág. 1426

DECRETO No. 137, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para expedir los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de OCAMPO y SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondientes al año de 1965.
Pág. 1426

DECRETO No. 147, expedido por el H. Congreso Local, por el cual clausuró su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su ejercicio legal.
Pág. 1426

DECRETO No. 148-I-D-P. por el cual esa H. Diputación Permanente quedó legítimamente instalada, e inauguró su Período de Sesiones que se efectuará durante el receso de la Legislatura.
Pág. 1427

FINIQUITOS Nos. 3 y 4 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de OJINAGA Y SAN FRANCISCO DE CONCHOS, correspondiente al año de 1966.
Pág. 1427

FE DE ERRATAS

Al Sumario del Periódico Oficial Núm. 62. En la segunda columna en la 13a. línea dice: DECRETO No. 143 A, expedido por el H. Congreso debe decir: DECRETO No. 142, expedido por el H. Congreso.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1427 a la 1452

10489/965 relativo al juicio por SOLEDAD FLORES DE se dictaron las siguientes

z, Chin., a 11 de Julio de de la Sra. SOLEDAD FLO... pide, con fundamento en Procesal Civil, notifíquese ente, la resolución dicta... no pasado, por medio de s de siete en siete días, ódico Oficial del Estado, es correspondientes. No el C. Juez Primer de Doy fé.—L. Holguín C.—

rez, ..., a 18 de Ju... solver en definitiva los 10489/965.... Por lo resuelve: PRIMERO.—Ha civil promovido por la CE en contra de JOSE parte actora probó su uso excepciones, con... ondena al señor José término de cinco días de \$45,000.00 más los dad ha causado desde a la fecha. CUARTO.— en gastos y costas. inos del artículo 491 definitivamente juz... Lic. Lorenzo Holguín vil del Distrito Bra... va.—Rúbricas. su c imiento, por s legales correspon-

Julio de 1966.—

2075-61-63.

AL

obierno

M. Jiménez y Oficios)

..... \$ 2.00
o.... 3.00
ores.. 4.00
..... 75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 13 de Agosto de 1966

No. 65

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Cd. Juárez, Municipio del mismo nombre de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de STA. MARIA.
Pág. 1453

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de JESUS NEFTALI QUEVEDO RENTERIA por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1454

SENTENCIA dicada en contra de TOMAS ROGELIO RETANA MELENDEZ, por el Juez Terce-

ro de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1454

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor de la Municipalidad de Camargo, en contra de MARGARITO VAZQUEZ LUNA.
Pág. 1455

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

DECLARATORIA dictada por la Presidencia Municipal de Cd. Cuauhtémoc, Chih., en acatamiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento de dicho lugar.
Pág. 1455

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 1455 a la 1484

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izaza-

ga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Cd. Juárez, Municipio de Cd. Juárez, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solici-

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 17 de Agosto de 1966

No. 66

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la colonia Piedras Negras, en Aldama, Chih., para la creación de un centro población agrícola que se denominará **POTRERO DEL LLANO**. Pág. 1485

AUTORIZACION Definitiva No. 19, que se ha expedido a favor del Sr. **UBIRATAM GARCIA DE OLIVEIRA**, para que pueda ejercer las funciones de **Vicecónsul Interino de Brasil** en México, D. F. con jurisdicción en toda la República. Pág. 1486

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Piedras Negras, en Aldama, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará **Potrero del Llano**. Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.—Mé-

SENTENCIA dictada en contra de **RAMIRO RIOS RODRIGUEZ** por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Abraham González. Pág. 1487

SENTENCIA dictada en contra de **RAMIRO ZAMORA ALVAREZ** por el C. Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1487

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de **JOSE ESPARZA PINEDO**. Pág. 1487

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1487 a la 1507

GOBIERNO FEDERAL

xico.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Referencia: XXV-1.— Departamento: N. C. P. E.—Sección: Trámite. Exp.—Potrero del Llano. Mpio.—Aldama. Edo.—Chihuahua.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 20 de Agosto de 1966

No. 67

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado de La Paz de México, Municipio de Coyame de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de CAÑON DE BARRERA. Pág. 1509

AUTORIZACION Definitiva No. 15, expedida a favor de la Srita. M. CORDELIA SANBORN, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Cd. Juárez, Chih. Pág. 1510

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador del Estado declarando vacante la Notaría Pública Número DOS del Distrito Judicial Morelos. Pág. 1510

NOTIFICACION a los propietarios de terrenos enclavados en la zona que se está levantando planimetría por las brigadas de esta Delegación Agraria. Pág. 1511

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1511 a la 1532

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento Agrario Dirección de Tierras y Aguas Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155 México, D. F.—Los suscritos, radicados en La Paz de México, Mpio. de Coyame, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de ter-

renos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola y ganadero que al Constituirse se denominará: CAÑON DE BARRERA para cuyo fin que señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: Con

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 24 de Agosto de 1966

No. 68

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Ojito en Parral, Chih., para la creación de un nuevo centro de población que al constituirse se denominará OJITO. Pág. 1533

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

DILIGENCIA de embargo practicada a los CC. FERNANDO LUIS SCHMAL y BERTHA MEJIA BORJA VIDAL DE SCHMAL.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1534

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE N. C. GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Venta Fuera de Subasta de los Bienes embargados al C. Salvador Pérez Padilla. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1535

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1535 a la 1554.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Ojito, en Parral, Chih., para la creación de un centro de población agrícola.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Nuevos Centros de Población Ejidal.

Exp.: Ojito.
Mpio.: Parral

Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización — Dirección G^{ral.} de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad sin poseer tierras a nombre propio ni a título de dominio, ante usted, atentamente, solicitamos, con fundamento en la fracción X, del Ar-

esario promovido por
contra de usted, se

h., a 5 de Agosto
RICHARD E. DAVIES,
necesario a la se-

monial que se ofre-
los testigos y por
ces se publicará en
mplácese a la parte
es días que se con-
al de última pu-
percible de que si
a en sentido nega-
sonarse en este lu-
apercibimiento de
ciones y citaciones
e le admitirán pro-
ugar. Artículos 27,
126 del Código de
rdó y firma el C.
Primero de lo Ci-
Holguín C.—R. Sii-

u conocimiento por
a que hubiere lu-

Agosto de 1966.—
ro de lo Civil, RO-

ncia de la señora
S, se hace saber:
so, comparecieron
Pons de Almuina
el señor Alberto
Elena Pons Ponce,
cialmente la testa-
señora María Te-
lo en el acto un
ue están institui-
cionados compare-
derechos entre sí
a señorita Marga-
nifestó que va a
rio de los bienes

12 de 1966.—El
trito Judicial Gue-
TOR GONZALEZ Y

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 27 de Agosto de 1966

No. 69

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 5 y 6 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relacionados respectivamente a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de OCAMPO y SAN FRANCISCO DEL ORO correspondientes al año 1965. Pág. 1558

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de PEDRO CHAVEZ GONZALEZ, por el C. Juez Primero Menor de lo Penal de esta Municipalidad. Pág. 1558

SENTENCIA dictada en contra de GILBERTO ZEA BANDA, por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos. Pág. 1558

SENTENCIA dictada en contra de JOAQUIN LUJAN SEPULVEDA, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL DELGADO ARELLANO por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. ... Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de ELIAS RUIZ COVARRUBIAS por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de LUIS MONTES FIGUEROA, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de FIDEL BACA JIMENEZ, por el C. Juez Menor de la Municipalidad de Camargo, Chih. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de RAMON TARANGO MORENO, por el C. Juez Segundo Menor Penal de esta Municipalidad. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de JOSE NATIVI-

DAD NORIS NARRO, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de **MANUEL PALOMO ZAPATA** por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos. Pág. 1559

SENTENCIA dictada en contra de **LUIS GARZA MINJAREZ**, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. (Página 1840).

SENTENCIA dictada en contra de **JOSE CORTI FLORES**, por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia.

1841-

Pág. 1560

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 1560 a la 1588).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. "5"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "OCAMPO" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1965, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "137" fechado el 15 del presente mes, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Julio 27 de 1966.

El Contador General de Hacienda, **FRANCISCO D. DE SALCEDO**.

3157-

FINIQUITO No. "6"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contador General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "SAN FRANCISCO DEL ORO" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1965, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "137" fechado el 15 del presente mes, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Julio 27 de 1966

El Contador General de Hacienda, **FRANCISCA D. DE SALCEDO**.

PODER JUDICIAL

SENTENCIA

El C. Juez Primero de lo Penal de esta Municipalidad, en ejecutoria que pronunció el 5 de marzo del año en curso, en contra de **PEDRO CHAVEZ GONZALEZ**, por la infracción antisocial de abandono de personas, privó al mis-

mo, de los derechos de familia hasta en tanto dure el abandono en que tiene a su esposa.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

Chihuahua, Chih., abril 16 de 1966.

El Jefe del Departamento, LIC. **AUGUSTO MARTINEZ GIL**.

1068-

SENTENCIA

El C. Juez Tercero de lo Penal de este Dto. Judicial Morelos, en sentencia que pronunció el 7 de febrero del año en curso, en contra de **GILBERTO ZEA BANDA**, por la infracción antisocial de Homicidio por imprudencia cometido en perjuicio del que en vida llevó el nombre de José Piñón Andrade, suspendió al mismo por el término de UN MES para conducir vehículos motorizados.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Abril 26 de 1966.

El Jefe del Departamento, LIC. **AUGUSTO MARTINEZ GIL**.

1214-

SENTENCIA

El C. Juez Primero de lo Penal de ese Distrito Judicial Bravos, en sentencia dictada el 4 de febrero del año en curso, en contra de **JOAQUIN LUJAN SEPULVEDA**, por la infracción antisocial de Homicidio Imprudencial cometido en perjuicio del menor que en vida llevó el nombre de Jesús Villa Aguirre, suspendió al mismo por el término de CINCO MESES para el manejo de vehículos de motor.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Abril 30 de 1966.

El Jefe del Departamento, LIC. **AUGUSTO MARTINEZ GIL**.

1244-

SENTEN

El C. Juez Tercero Judicial Bravos, en ejecución 28 de febrero del año **MANUEL DELGADO AR** antisocial de daño agravio del Dr. Arman pendiente al mismo por el ra manejar vehículos d En acatamiento a artículo 616 del Código teria de Defensa Social blicación.

SUFRAGIO EFECTIVO
Chihuahua, Chih.
El Jefe del Depo
MARTINEZ GIL.

SEN

El C. Juez Primero Judicial Bravos, en el 3 de febrero del **ELIAS RUIZ COVAR** antisocial de lesione término de UN MES motor.

En acatamiento artículo 616 del Código teria de Defensa Social blicación.

Chihuahua, C
El Jefe del D
LIC. **AUGUSTO MA**

El C. Juez Tercero Judicial Bravos en 28 de febrero de **LUIS MONTES FI** antisocial de daño en perjuicio de al mismo para el término de D En acatamiento artículo 616 del Código teria de Defensa Social blicación.

SUFRAGIO EFECTIVO
Chihuahua
El Jefe del
MARTINEZ GIL

El C. Juez Camargo, Chih. 9 de marzo de **DEL BACA JI** de ABANDONO de sus derechos en que continúa En acatamiento artículo 616 del Código teria de Defensa Social blicación.

Chihuahua
El Jefe del
MARTINEZ GIL

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 31 de Agosto de 1966

No. 70

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1590

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 149-2-D.P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se nombran Regidores Tercero y Cuarto, Propietarios y Suplentes del H. Ayuntamiento del Mpio. de BATOPI-LAS. Pág. 1590

DECRETO No. 150-3 D. P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, por el cual se concede al C. Gral. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad licencia para separarse de sus funciones por quince días, quedando como Gobernador Constitucional Interino durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley el C. LIC.

VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA. Pág. 1590

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de ADRIAN BARRON NAJERA por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 1590

SENTENCIA dictada en contra de ERASMO GONZALEZ INZUNZA por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Mina. . . . Pág. 1591

SENTENCIA dictada en contra de JESUS JOSE GONZALEZ ENRIQUEZ por el C. Juez Menor de Cd. Camargo. Pág. 1591

SENTENCIA dictada en contra de JUAN ESQUIVEL LEMUS por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. Pág. 1591

SENTENCIA dictada en contra de SALVADOR

le correspondan del Juzgado y no ngan de fuera del Ministerio Público. de la Ley del y firma el C. Lic. e lo Civil del Dis- o Torres Z., Ben-

or por medio del tos legales a que

ELECCION. agosto de 1966.— ero de lo Civil,

3300-69-70.

io promovido por e usted, se dictó

agosto de 1966.— BROOK, deman- o a su esposo el

ial que se ofre- s testigos y por ces se publicará emplácese a la e tres días que ente al de la úl- a, aperebido de estada en senti- apersonarse en el aperebimien- ificar es y ci- arán, ur medio no se le admi- otro lugar. Dése ncción correspon- el Divorcio y 126 Así lo acordó y eros, Juez Iro. fé.—L. Holguín

o de usted por correspondientes. osto de 1966.—

3257-69-70.

GO MUNICI- DAS SUS RE- UN VALOR

NEVAREZ MENDOZA por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Dto. Judicial Benito Juárez.
Pág. 1591

SENTENCIA dictada en contra de **MIGUEL RUBIO** por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Mina
Pág. 1590

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE N. CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Venta Fuera de Subasta de los bienes embargados al C. Salvador Pérez Padilla.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1591

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1592 a la 1616

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo del Estado vigente, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, que se encuentra vacante la Notaría Pública Número DOS de este Distrito Judicial Morelos, por fallecimiento de su Titular C. LIC. MIGUEL FLORES CRUZ; y se convoca a los mismos para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial.

Chihuahua, Chih., agosto 24 de 1966.

El Jefe del Departamento de Gobernación,
LIC. AUGUSTO MARTINEZ GIL.

DECRETO No. 149-2-D.P.

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción V, del Artículo 82, de la Constitución Política del Estado, se nombran para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de BATOPILAS, durante el tiempo que falta del actual Período Constitucional, a los siguientes ciudadanos:

REGIDORES:

PROPIETARIOS: 3o.—C. HILARIO PEREZ ADRIANO.— 4o.—C. LINO REAL CARRILLO.

SUPLENTE: 3o.—C. JOSE FAYETT CHAVEZ.
4o.—C. MARIA CASTRO DE A.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.— J. REFUGIO MAR DE LA ROSA.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— MA. DE LOURDES GARZA QUESADA.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

El Gobernador Constitucional, GRAL. PRAXEDES GINER DURAN.— El Sr. Gral. de Gobierno, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

3348-

DECRETO No. 150-3-D.P.

EL CIUDADANO LICENCIADO VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, INTEGRADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Con fundamento en el Inciso "A" de la fracción IX, del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones por quince días renunciables, a partir del 25 de los corrientes.

ARTICULO SEGUNDO.—Es Gobernador Constitucional Interino del Estado, durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. Lic. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.— J. REFUGIO MAR DE LA ROSA.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— MA. DE LOURDES GARZA QUESADA.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 27 de agosto de 1966.

El Gobernador Constitucional Int., LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.— El Oficial Mayor de Gbno. Enc. de la Sría. Gral., HECTOR VALLES H.

3254-

PODER JUDICIAL

SENTENCIA

El C. Juez Primero de lo Penal del Distrito

Judicial Bravos, 18 de enero del ADRIAN BARRON tisocial de HOMI en perjuicio del nombre de Pedro al mismo por e conducir vehículo

En acatamiento artículo 616 del C. teria de Defensa blicación.

Chihuahua, El Jefe del MARTINEZ GIL.

El C. Juez Judicial Mina, e fecha 2 de mar de ERASMO GO ción antisocial c perjuicio de Irir al mismo para rechos políticos, inhabilitación c día en que cu puesta, que es

En acatamiento artículo 616 del C. teria de Defens blicación.

Chihuahua SUFRAGIO El Jefe de MARTINEZ GIL.

El C. Juez en ejecutoria c presente año, e LEZ ENRIQUEZ, ABANDONO D sus derechos d el que continúe

En acatar artículo 616 del teria de Defen blicación.

Chihuahua El Jefe d MARTINEZ GIL

El C. Ma Penal del Sup tencia que pro curso, en conti la infracción c cial, cometido rico Menchaca mino de TRES motor.

En acata artículo 616 del

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 3 de Septiembre de 1966

No. 71

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Rancho El Mimbres, Municipio de Coyame, y que al constituirse llevará el nombre de **LLANO DEL MIMBRE**.
Pág. 1618

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1618

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de **FLORENTINO HERNANDEZ**, por el C. Juez de Primera Inst. del Dto. Judicial Mina.
Pág. 1618

SENTENCIA dictada en contra de **MARCOS BARCENAS GUERRERO**, por el C. Juez Primero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.

Pág. 1618

SENTENCIA dictada en contra de **MARIA LUISA REYES RIOS**, por el C. Juez Primero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.
Pág. 1619

SENTENCIA dictada en contra de **LUZ LEYVA DE RIOS**, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.
Pág. 1619

SENTENCIA dictada en contra de **SOCORRO MUÑIZ BORUNDA**, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.
Pág. 1619

SENTENCIA dictada en contra de **JUAN CONTRERAS MARQUEZ**, por el C. Juez Primero Menor de lo Penal de esta Municipalidad
Pág. 1619

SENTENCIA dictada en contra de **RAMON RUIZ RODRIGUEZ**, por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Dto. Judicial Morelos.
Pág. 1619

SENTENCIA dictada en contra de **FRANCISCA**

GARCIA DE PINEDA, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.
Pág. 1619

**SENTENCIA dictada en contra de ISMAEL AVA-
LOS CUEVAS, por el C. Magistrado de la
H. Primera Sala de lo Penal del Sup. Trib.
de Justicia.**
Pág. 1619

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1620 a la 1640

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Rancho El Mimbres Municipio de Coyame. Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría: Llano del Mimbres quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo Ordenamiento. Presidente: Domingo Hernández S. Secretario: Humberto Villegas O.— Vocal: Amado Salazar. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa número . . . de las calles . . . en Rancho El Mimbres, Mpio. de Coyame. Protestamos lo necesario.— Chihuahua, Chih., a 20 de Septiembre de 1963. Román Ocón C.— Firma.— Pedro Calderón F.— Firma.— Teófilo Holguín F.— Firma.— Manuel Villegas F.— Firma.— Narciso Ocón F.— Firma.— Juan Miguel Ocón V.— Firma.— José Quezada Ocón.— Firma.— Santiago Lucero L.— Firma.— Jesús Granado C.— Firma.— Pablo Hernández S.— Firma.— Amador Salcido Nieto.— Firma.— Lorenzo Garay Zubiate.— Firma.— Margarito Garcey Z.— Firma.— Francisco Calderón F.— Firma.— Guadalupe Calderón L.— Firma.— Emilio Piñón M.— Firma.— Jesús Ocón F.— Firma.— Isidro Ocón F.— Firma.— Pablo Fierro V.— Firma.— Melquiades Villegas L.— Firma.— Isabel Holguín V.— Firma.— Merced Granado L.— Firma.— Reyes Ocón F.— Firma.— Alejandro Villegas A.— Firma.— Isaías Cervantes C.— Firma.— Ramón Villegas A.— Firma.— Jesús Rodríguez Castillo.— Firma.— Héctor Villegas A.— Firma.— Arturo Quezada Fierro.— Firma.— Alfredo Salazar H.— Firma.— Santiago Holguín V.— Firma.— Jesús

Silba M.— Firma.— Isidro Villegas F.— Firma.— El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, CERTIFICA: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "Llano de Mimbres", Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis.
ING. JOAQUIN FRANCO B.
1553-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo del Estado vigente, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, que se encuentra vacante la Notaría Pública Número DOS de este Distrito Judicial Morelos, por fallecimiento de su Titular C. LIC. MIGUEL FLORES CRUZ; y se convoca a los mismos para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial.
Chihuahua, Chih., agosto 24 de 1966.
El Jefe del Departamento de Gobernación,
LIC. AUGUSTO MARTINEZ GIL.

PODER JUDICIAL

SENTENCIA

El C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Mina, en sentencia que pronunció el 22 de junio del año en curso, en contra de FLORENTINO HERNANDEZ, por la infracción antisocial de Homicidio Simple Intencional perpetrado en la persona del que en vida llevó el nombre de Juan Reyes, inhabilitó al mismo por el término de UN AÑO para desempeñar cargos públicos, derechos políticos, honores, etc. que comenzará a contarse desde el siguiente día en que cumpla la sanción de ocho años de reclusión que le fué impuesta.
En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.
Chihuahua, Chih., Agosto 16 de 1966.
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
El Jefe del Departamento, LIC. AUGUSTO MARTINEZ GIL.
3287-

SENTENCIA

El C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en sentencia ejecutoria dictada

el 6 de mayo
MARCOS BARC
ciones antisoc
Fidel Padilla y
dad ajena en p
Juárez, inhabil
vehículos moto
MESES.

En acatan
tículo 616 del
teria de Defens
blicación.

Chihuahua
El Jefe d
MARTINEZ GIL

El C. Juez
Judicial Bravo
9 de junio del
MARIA LUISA
tisocial de lesi
perjuicio del S
la misma para
En acatan
título 616 del
teria de Defen
blicación.

SUFRAGIO
Chihuahua
El Jefe c
MARTINEZ GIL

El C. Jue
Judicial Brava
31 de mayo
Sra. LUZ LEY
tisocial de AD
término de U
civiles.

En acata
título 616 de
teria de Defe
blicación.

Chihuahua
El Jefe
MARTINEZ G

El C. Ju
Judicial Brav
31 de mayo
SOCORRO M
antisocial de
término de U
chos civiles.

En acat
título 616 de
teria de Defe
blicación.

Chihuahua
El Jefe
MARTINEZ G

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 7 de Septiembre de 1966

No. 72

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD del Sindicato Nacional de Alijadores empleados en Agencias Aduanales, etc., Sección 79, Chihuahua, Chih., para ampliar su radio de acción que tienen autorizado, hasta los lugares denominados Fresno, Tabalaopa y Muller, Chih.
Pág. 1641

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los aspirantes al ejercicio del Notariado
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1642

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado PACHECO, Municipio de Coyame, de este Estado.
Pág. 1642

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 Kms. del poblado PACHECO, Municipio de Coyame, Chih.
Pág. 1642

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado IGNACIO ZARAGOZA, Municipio de Urique, de este Estado.
Pág. 1642

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 Kms., del poblado Ignacio Zaragoza, Mpio de Urique de este Estado.
Pág. 1643

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1643 a la 1660

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
EDICTO relativo a la solicitud del Sindicato Nacional de Alijadores, Empleados en Agencias Aduanales, etc., Sección 79, Chihua-

hua, Chih., para ampliar su radio de acción que tienen autorizado, hasta los lugares denominados Fresno, Tabalaopa y Muller, Chih.

r el Artículo
ING. FRAN-
en Riva Pa-
entado ante
r medio del
de terreno
Panamerica-
E del fundo
oximada de
entes colin-

cana.

Muñoz.

por tres

del publico

N.

66.—El Pre-
Secretario,

72-74-76.

nvido por
apoderado
ra de us-
ce:
e 19. —
pide, por.
publicará
e al de-
de tres
hábil al
testar la
le dará
sele que
el juicio,
ario, las
n se le
e Juzga-
otro lu-
del Có-
y firma
Bravos.—

por es-
entes.
1966.—

72-72.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 10 de Septiembre de 1966

No. 73

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado ... de Vista Hermosa, en Cuauhtémoc, Chih. para la creación de un centro de población agrícola.
Pág. 1661

AUTORIACION PROVISIONAL No. 62, que se ha expedido a favor del señor Francis V. Gardner, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1662

CANCELACION del Exequátur No. 30, que se

había concedido al señor Gonzalo Arbeláez, para que ejerciera las funciones de Cónsul Honorario de Colombia en esta Entidad.
Pág. 1662

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de ALFONSO ANCHONDO SIGALA por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Dto. Judicial de Morelos.
Pág. 1662

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1663 a la 1678

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Vista Hermosa, en Cuauhtémoc, Chih., para la creación de un centro de población agrícola.
Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N.C.P.E.

Exp.: Vista Hermosa
Mpio.: Cuauhtémoc.
Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155.—México, D. F.— Los suscritos,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 14 de Sept. de 1966

No. 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en El Agrillar, Municipio de Ojinaga, de este Estado y que al constituirse se denominará "El Agrillar".
Pág. 1681

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "GUASAGO", Mpio. de Uruachic de este Estado.
Pág. 1680

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "GUASAGO" Municipio de

Uruachic de este Estado.
Pág. 1680

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de TOMAS HIDALGO PORTILLO, por el C. Juez Menor de la Municipalidad de Camargo, Chih.
Pág. 1680

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. BELEM FELIX INT. y ROBERTO SAMANIEGO DELGADILLO.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1679

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1682 a la 1702

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Srta. Gral. de Nuevos

Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación ha-

tres días que
e al de la úl
apercibida de
da en sentido
narse en este
cibimiento de
y citaciones
dio de cédula
titarán promo
se al Minis
ente. Artícu
o y 126 del
acordó y fir
Juez Prime
-L. Holguín

usted por
spondientes.
de 1966.-

418-73-74.

el artícu
lo de Chi
ntes mos
de los co
a represa

\$150.00
100.00
200.00
125.00
40.00
60.00
50.00
50.00
40.00
45.00
60.00
70.00
45.00
200.00
200.00
35.00
50.00
50.00
40.00
45.00
200.00
50.00
150.00
150.00

60.00
60.00
40.00
50.00
60.00
100.00
Valua
CRIS-

73.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 17 de Sept. de 1966

No. 75

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 133 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el ejercicio fiscal del año de 1966.
Pág. 1703

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de JESUS RUELAS MENDEZ, por el C. Juez Tercero de lo Pe-

nal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1706

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de la C. Ma. Elia Vincent de Chávez.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1706

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1719 a la 1722

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 133

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1966.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1966, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

CHIHUAHUA, CHIH., MIERCOLES 21 de Sept. de 1966.

No. 76

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Valle de Allende, Municipio del mismo nombre de éste Estado, y que llevará el nombre de "SAN ANGEL". (Página 1723)

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo

predial a cargo de los CC. BELEM FELIX INT., ROBERTO SAMANIEGO DELGADILLO. (Segunda Publicación). (Página 1724)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHEMOC

CONVOCATORIA DE REMATE 1ª Almoneda a bienes embargados al C. CARLOS SANCHEZ PEDROZA. (Primera Publicación). (Página 1725)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 1726 a la 1746).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Exp. "San Angel".
Mpio. El Valle de Allende.
Edo. Chihuahua.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.—José María Izazaga Núm. 155, México, D. F.—Los suscritos, radicados en El Valle de Allende, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos pro-

prios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo la protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitando se denominará: NUEVO CENTRO DE POBLACION "San Angel", quedando a cargo de esa dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la

ículos 27, 29 y Código de Pro- rma el C. Jesús de lo Civil del G.—A. Portillo.—

MACK GARDNER legales consi-

bre de 1966.— o Civil, ARTURO

3541-75-76.

YZAK: promovido por de usted, se

de Septiem- ALPH JOSEPH necesario en E PO MANN

ue se ofrece s. Notifíquese o de edictos

Periódico Ofi- nino de tres bil siguiente

demanda en- o hacerlo se o. Prevenga-

a continuar las demás se le harán

strados del que vengan

7, 29 y 35 de Procedi-

el C. Lic. del ri- njamí. AS-

medio para de 1966.—

3-75-76.

\$ 2.00

3.00

4.00

75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 24 de Sept. de 1966

No. 77

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola formulada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado Las Playas, Municipio de Jiménez de este Estado y que al constituirse se denominará "LAS PLAYAS". (Página 1747).

GOBIERNO LOCAL PODER JUIDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FELIPE LOPEZ ALMARAZ por el Juez Primero de lo Penal de este Distrito Judicial Bravos. (Página 1748)

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL CAZARES SOTELO por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Mina. (Página 1748)

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la C. Ma. Elia Vincent de Chávez. (SEGUNDA PUBLICACION) (Página 1748)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 1749 a la 1766).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los que suscribimos mexicanos dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni domi-

nio de tierras a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la ley condiciones estas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente. 1o.—Se

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLÍMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 28 de Septiembre de 1966

No. 78

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población formulada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el ejido "Benito Juárez", (antes Enríquez y Punta de Alamos) del Mpio. de Buenaventura, de este Estado, que al constituirse se denominará "MIGUEL HIDALGO".
Pág. 1768

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "PUEBLITO DE ALLENDE", Municipio de Valle de Allende de este Estado.
Pág. 1769

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de

"PUEBLITO DE ALLENDE", Mpio. de Valle de Allende, Chih.
Pág. 1769

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos prediales a cargo de los CC. BELEM FELIX INT. y ROBERTO SAMANIEGO DELGADILLO.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1769

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA en Primera Almoneda a bienes embargados al C. CARLOS SANCHEZ PEDROZA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1770

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1771 a la 1788 y de la 1789 a la 1792

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 1o. de Octubre de 1966

No. 79

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Valle de Allende, Municipio del mismo nombre de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "ADOLFO LOPEZ MATEOS". (Página 1793).

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en diferentes lugares en el Municipio de Madera, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "SANTO NIÑO". (Página 1795).

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENCION, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de impuestos prediales a cargo del C. MIGUEL LOYA. (PRIMERA PUBLICACION) (Página 1796)

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y PREV. SOCIAL
CONVOCATORIA para la elección de Representantes Obrero y Patronales que deberán integrar la JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO y las de CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, DELICIAS y H. DEL PARRAL. (Página 1796)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 1797 a la 1812 y de la 1813 a la 1816)

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Sría. Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155, México, D. F.—Los que suscribimos, mexicanos,

dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras, a nombre propio y declarando no poseer capital en la industrial del comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones éstas que

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 5 de Octubre de 1966

No. 80

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Hidalgo del Parral, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, que al constituirse se denominará GRAL. FRANCISCO VILLA.
Pág. 1818

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Poblado "Cárdenas", Municipio de Meoqui, de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de "FRANCISCO I. PORTILLO".
Pág. 1818

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 152-5 D. P. expedido por el H. Congreso del Estado por medio del cual la H. Diputación Permanente clausura su Período Ordinario de Sesiones.
Pág. 1820

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FRANCISCO

PONCE JAQUEZ por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia.
Pág. 1820

SENTENCIA dictada en contra de ROGELIO RAMOS MELENDEZ por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo.
Pág. 1820

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENSION, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de impuestos prediales a cargo del C. MIGUEL LOYA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1820

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la C. Ma. Elia Vincent de Chávez.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1820

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1827 a la 1840

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 8 de Octubre de 1966

No. 31

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el predio Charco de Piedra y Lomas Arenosas, Municipio de Camargo, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de **SAN RAFAEL**.
Pág. 1842

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 151-4-D. P. expedido por la H. Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se nombra al C. **JOSE FELIX TALAMANTES MARRUFO**, Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de **JANOS**.
Pág. 1842

DECRETO No. 154, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los HH. Ayuntamientos de los 67 Mpios. de esta Entidad para que asuman la responsabilidad de los créditos que la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

Pág. 1843

DECRETO No. 155, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de **Ojinaga** para celebrar con la empresa **Urbanizadora y Pavimentadora, S. A.** un contrato de permuta.
Pág. 1843

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC

CONVOCATORIA para Remate 2a. Almoneda a bienes embargados al C. **CARLOS SANCHEZ PEDROZA**.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1844

RECAUDACION DE RENTAS DE ASCENSION, CHIH.

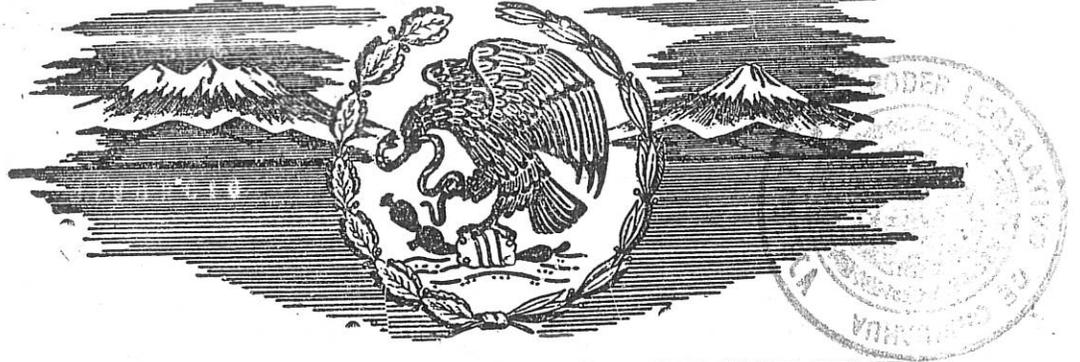
EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de impuestos prediales a cargo del C. **MIGUEL LOYA**.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1861

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1844 a la 1860 y de la 1861 a la 1864

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 12 de Octubre de 1966

No. 82.

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Camargo, Mpio. del mismo nombre, de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de "IGNACIO CAMARGO". Pág. 1865

AUTORIZACION Provisional No. 78 expedida a favor del Sr. THOMAS E. CUMMINGS para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en

Monterrey, N. L.
Pág. 1866

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 153, expedido por el H. Congreso Local, por el cual la XLVIII Legislatura del Estado inaugura el Primer Período Ordinario de Sesiones.
Pág. 1866

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De 1867 a la 1888

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Ciudad Camargo, Chih., a 14 del mes de Diciembre de 1965. Señor Ing. Norberto Aguirre Palancarez. Jefe del Dpto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Calle Izazaga, No. 155. México, D. F.— Los suscritos, vecinos y solicitantes del Nuevo Centro de Población denominado "IGNACIO CAMARGO" correspondiente al Municipio de Camargo, Chih., nos estamos dirigiendo a usted para manifestarle nuestro problema con todo respeto, que como estamos careciendo de tierras para siembras y para pascos de nuestros pocos ganados que tenemos, por tal motivo sa-

bemos que existe una Ley Agraria Vigente y en ella se dice hay que darle Tierras a los campesinos que se dediquen al trabajo de ellas, para el sostén de nuestras familias, para llevarles un pan para nuestros hijos, poderlos mandar a la escuela para que mañana ser útiles a la Patria. Nuestro actual Amigo el Señor Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de la República, siempre ha manifestado al pueblo de México y al campesino darles tierras para que puedan vivir, y trabajarla personalmente. Estamos seguros que aquí en Chihuahua hay bastante tierra para todos los campesinos que la soliciten, y

demanda, o de lo da en sentido nega ante este Juzgado a que si no lo hace, le correspondan se el Juzgado y no se vengán de otro lu Ministerio Público. Ar del Divorcio y 126 iles. Así lo acuerdo juán Cisneros, Juez Bravos. Doy fé.—L.

ted en esta forma ndientes. Octubre de 1966.—

3775-8182.

del Distrito
JMO.
ario promovido por y Trias como apo TUMOLO, JR. en do que a la letia
Chihuahua, a veini- cientos sesenta y nciado José Ama- rídico del señor en juicio de Di- VETTE M. CELSO

ial que se ofre- s testigos y por es se publicarán emplácese a la e tres días que ante de la úl- a, aperebida de stada en sentido apersonarse en el aperebimiento caciones y cita- arán por medio y no se le ad- de otro lugar.— o Público.— Ar- Divorcio y 126 Así lo acordó l Erives García, o Bravos.— Doy —Rúbricas.

por este medio e 1966.

o de lo Civil, 3776-81-82

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih. Sábado 15 de Octubre de 1966

No. 83

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CEDULA NOTIFICATORIA para el estudio y resolución de distintos expedientes agrarios, en la zona conocida como Reserva de Tutuaca y Papigóchic en los Mpios., de Guerrero Moris, Ocampo, Temásachic, Bocoyna Uruáchic y Maguarichic, todos de este Edo. Pág. 1890

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Buena-ventura Mpio. del mismo nombre, de este Edo. y que al constituirse se denominará **EJIDO GANADERO 30**. Pág. 1890

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Poblado Rancho Santa Rita, Municipio de Cuahuiriachic, de Este Edo. y que al constituirse llevará el nombre de **"SAN ANGEL"**. Pág. 1890

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 156, expedido por el H. Congreso

Local por el cual se autoriza el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio General Trías. Pág. 1891

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa **"PRODUCTOS INDUSTRIALES DE HULE PARRAL, S. A. de C. V. de H. del Parral, Chih.** Pág. 1891

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa **"EMPACADORA REGIONAL, S. A."**, de esta ciudad. Pág. 1892

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en PRIMERA ALMONEDA a bienes embargados al **C. EGLO PIÑERA LIMAS**. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1892

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC, CHIH.

1890

CONVOCATORIA en Segunda Almoneda a bienes embargados al C. CARLOS SANCHEZ PEDROZA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1892

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1893 a la 1906 De la 1907 a la 1910

GOBIERNO FEDERAL

CEDULA NOTIFICATORIA

Con el fin de que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización esté en condiciones de tramitar las solicitudes de confirmaciones y titulación de bienes comunales, dotaciones, ampliaciones y nuevos centros de población ejidal en la zona conocida como reserva de Tutuaca y Papigochi, en los Municipios de Guerrero, Moris, Ocampo, Temosachi, Bocoyna, Uruachi y Maguarichi, por la presente se notifica a todos los que se consideren presuntamente con algún derecho de posesión o propiedad sobre terrenos ubicados en los Municipios mencionados, que presenten dentro de un plazo improrrogable de 30 días los alegatos y documentación con que los acrediten, ya sea ante la Delegación Agraria en el Estado de Chihuahua, o bien en la Consultoría No. Cinco del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en la Ciudad de México, en la Inteligencia de que al no acudir en defensa de sus probables derechos, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dará por integrados los expedientes relativos con la documentación que obra en su poder.

La presente cédula notificatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua y en tres periódicos de mayor circulación en el país.

México, D. F., octubre 10 de 1966.

El Secretario General de Asuntos Agrarios,
ING. LUIS G. ALCERRECA.

3833-

SOLICITUD

C. JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. DIREC. GRAL. DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL.— JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155.— MEXICO, D. F.— Los suscritos, radicados en SAN BUENAVENTURA DISTRITO GALEANA, Municipio de Buenaventura Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "EJIDO GANADERO 30" GANADERO. quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, propo-

nemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. PRESIDENTE: ANGEL RODRIGUEZ PONCE.— SECRETARIO: ALFONSO GONZALEZ H.— VOCAL: RAUL RODRIGUEZ SANCHEZ. Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, DECLARAMOS en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones, la casa número 51 de las calles de Ave. 5 de Mayo. PROTESTAMOS LO NECESARIO. Buenaventura, Chih., a 6 de Sept. de 1965. FIRMAS.— Alfonso González M.— Firma.— Raúl Rodríguez.— Firma.— Marcelo Ornelas.— Firma.— Facundo Estrada.— Firma.— Manuel Ruiz.— Firma.— Arturo Ruiz.— Firma.— Pedro Almaya.— Firma.— Amado Almaya Ch.— Firma.— F. Núñez.— Firma.— Jesús E. Chávez.— Firma.— Francisco.— Muñoz.— Firma.— José González.— Firma.— A. Betanour.— Firma.— Firma ilegible.— Ramiro Chávez.— Firma.— Ascención Pacheco.— Firma.— Remigio Díaz.— Firma.— Nicolás Valencia G.— Firma.— Sebastián Laya.— Firma.— Gabino Valenzuela.— Firma.— Jesús Almazán.— Firma.— Epifanio Rodríguez.— Firma.— Arturo Valencia.— Firma.— Firma ilegible.— Rafael Rodríguez.— Firma.— Sirilo Rodríguez.— Firma.— Angel Rodríguez V.— Firma.— Tomás Silva.— Firma.— Federico Rodríguez.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "EJIDO GANADERO 30", Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO.

3778.

SOLICITUD

C. JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION GRAL. DE TIERRAS Y AGUAS.— OFICINA DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION AGRICOLA.— JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155.— MEXICO, D. F.— Los suscritos radicados en el Rancho de Sta. Rita, Municipio de Cusihuirachi, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará:

nará
Depe
ubica
Con f
del ci
guier
Comi
ta de
table
nami
creta
H.—
tículo
mos
trasla
va Ce
sión
para
de la
dad
CESA
Refug
H.— F
muel
— Fir
José
medi
Marc
Firma
fo Lu
mod
Gon
Firma
Cues
— Al
D.—
Centr
de A
Joaq
tece
la vi
se d
sihu
para
ració
xico
de a
GOBI
PODE
NER
DEL
HUA
ha s
DEL
HUA
acue
Mun
mes

"CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

CHIHUAHUA, CHIH., MIERCOLES 19 DE OCT. DE 1966.

Nº 84

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado "La Junta", Municipio de Guerrero, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "MIGUEL BARRAGAN". (Página 1912).

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Porvenir y el ejido de La Quemada, Municipio de Bachíniva, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "TIERRAS PROMETIDAS". (Página 1912).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 159, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se nombran Regidores Terceero Propietario y Suplente, respectivamente del H. Ayuntamiento de Julimes. (Página 1913)

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de MAGDALENA JURADO DE MUÑOZ por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos. (Página 1913)

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "LIMPIEZA", S. A. (Página 1913)

ACUERDO negando exención de impuesto a la empresa "DECART" de esta ciudad. (Página 1913)

ACUERDO cancelando la franquicia otorgada a la Empresa "INDUSTRIALIZADORA DEL CERDO", S. A. (Página 1914.)

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "INDUSTRIALIZADORA DEL CERDO", S. A. (Página 1914.)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 1915 a la 1926 y de la 1927 a la 1930)

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 22 de Octubre de 1966

No. 85

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el pueblo de Cruces, Namiquipa, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "VALLECILLOS".
Pág. 1931

SOLICITUD de vecinos radicados en San Felipe de Jesús, en Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "Hacienda de Talamantes".
Pág. 1932

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra de DANIEL CARLOS SANDOVAL

HERNANDEZ.
Pág. 1933

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de terrenos que se encuentran dentro de la zona de diversos Municipios del Estado de Chihuahua, en que se han iniciado trabajos de planificación.
Pág. 1933

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO negando exención de impuestos a la empresa Refrescos de la Sierra, S. A....
Pág. 1933

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1934 a la 1940

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155. México, D. F.—Los suscritos radicados

en el pueblo de Cruces, Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53,

es Z., Juez Tercero
vos, que actúa con

esta forma par

Octubre de 1966.-
D CORDERO.
3902-85-86.

promovió contra us-
como apoderado de
acuerdo que a la

Octubre de 1966.-
ndo Flores, como
demandando en jui-
L. WOODS.

onai que se úfre-
los tigos. Por
ará p. dos veces
, emplácese a la
de tres días que
il al de la última
ar la demanda, o
ontestada en sen-
presente ante es-
apercibido de que
citaciones que le
en la puerta del
ciones que vengar
nte del Ministerio
esponde. Artículos
cio. Así lo acordó
Z., Juez Tercero
, que actúa con

a for para los
tubre de 1966.-
CORDERO.
3899-85-86.

bierno

M.

iménez
(y Oficios)

..... \$ 2.00
so..... 3.00
iores... 4.00
..... 75.00

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX | Chihuahua, Miércoles 26 de Octubre de 1966 | No. 86

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 158, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la ampliación del Fondo Legal del Municipio de CHIHUAHUA.
Pág. 1951

Local por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, con la intervención del Gobierno del Estado y la Cía. "CUNSA" Constructora y Urbanizadora Nacional, S. A. relacionado con las Obras de Pavimentación de la citada Población.
Pág. 1952

DECRETO No. 161, expedido por el H. Congreso

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 1955 a la 1968 y de la 1971 a la 1972

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 158
EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL H. XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:
ARTICULO UNICO.—Con fundamento en la fracción X, del Artículo 64, de la Constitución Política Local en relación con el Artículo 278 del Código Municipal vigente, se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado,

para que proceda a la ampliación del fondo legal del Municipio de CHIHUAHUA, expropiando para ello, los terrenos que sean necesarios.

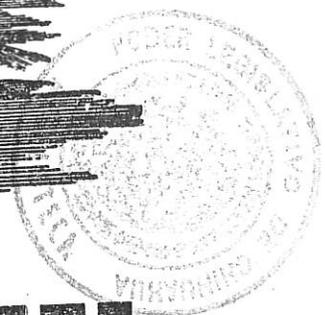
D A D O en el Palacio el Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de Octubre de 1966.—Diputado Presidente, RAMON REYES GARCIA.—Diputado Secretario, Profr. ROBERTO GONZALEZ LOYA.—Diputado Secretario, JULIO VILLEGAS CORDERO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado, Chihuahua, a 14 de Octubre de 1966.—El Gobernador Constitucional,

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX | Chihuahua, Sábado 29 de Octubre de 1966. | 87

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Soto, en Chihuahua, Chih., para la creación de un centro de población Agrícola que se denominará "RANCHO LOS OJOS". Pág. 1973

SOLICITUD de vecinos radicados en Juárez, Mpio. del Distrito Bravos, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "ADOLFO LOPEZ MATEOS". Pág. 1974

AUTORIZACION Provisional que se ha expedido a favor del Sr. THOMAS J. PAPE para que

pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N. L. Pág. 1975.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate en Tercera Almoneda a bienes embargados al C. CARLOS SANCHEZ PEDROZA. (PRIMERA PUBLICACION). Pág. 1975

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1976 a la 1994

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Soto, en Chihuahua, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Rancho de los Ojos.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N. C. P. E.

Exp.: Rancho de los Ojos.
Mpio.: Chihuahua.
Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Tierras y Aguas.— Oficinas de Nuevo Centro de Población Agrícola.— José María Izazaga Núm.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Quintana, Miércoles 2 de Noviembre de 1956

No. 88

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Ejido Díaz Ordaz, Municipio de Ascensión de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de **EJIDO DIAZ ORDAZ**. Pág. 1995

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de Valle de Zaragoza, de este Estado, y que al constituirse se denominará **"FEUPE ANGELES"**. Pág. 1996

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de **MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ** por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. Pág. 1997

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa **"PRODUCTOS INDUSTRIALES DE HULE PARRAL, S. A. de C. V."**. Pág. 1997

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1998 a la 2012.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Secretaría General de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155.—México, D. F. Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras, a nombre propio y declarando no po-

seer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o. Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al

agosto de mil no

CHAVEZ VILLALO,

3938

ATE

promovido por el
apoderado del BAN-
OLA, S. A., en con-
dictó un auto que

septiembre de 1966.
del Sr. Lic. Luis Fe-
e los corrientes y
de bienes em-
Almoneda que de-
de Noviembre pró-
tipo de postura.
dos terceras partes
ó de base para la
dad de: \$48,266.66
misma se fincará
caso siguiendo el
artículos 744, 745,
de Procedimientos
moneda por medio
de nueve días en
"orte", que se edi-
arse un tanto de
ese Juzgado. Lí-
esarios al C. Juez
, Chih., a efecto
la fr' de avi-
a p' es. Noti-
. Octavio Carrete
rito Morelos. Doy
P. Sria.—Rúbricas.
en inmueble que
Nombre y ubica-
do en la Tercera
de Riego No. 5
perficie y Coln-
rte con terrenos
ote 873; al Este
a quebrada com-
errenos de cuar-

en esta forma

re de 1966.—La

3934-86-87-88.

mitirse al C. Di-
lo, para su pu-
autoriza y firma
4 días del mes

CHAVEZ V.
2937-86-88-90.

retario del Juz-
o Mina, Estado
l juicio de in-
te Juzgado por
derado jurídico
ara adquirir la
inado "LA SIE-
nducente dice:
23 de 1966.-
Carlos Muñoz
BORI JINTE-
ocumentos pro-
e 20 años en
con una super-
s colindancias:
ropiedad de la
Este con terre-
opa, propiedad
y Bernardo Or-
n el plano res-
tiempo y for-
se trata, pu-
este auto por
veces conse-
eriodico Oficial
na publicación
el referido te-
cina del Regis-
la información
nte. Materia
Ministerio Pú-
Ley, declaran-
os se presen-
ón testimonial
ierno y practi-
arias y dese-
nción que la
mento en los
más relativos
n vigor y de-
072, 1087 y
tado, lo acor-
sas, Juez de
estado de Chi-
vez Villalobos

irse al C. Di-
ra su publica-
a y firma en
es de Agosto

36-86-88-90.

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son
obligatorias por el sólo hecho
de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
bados de cada semana. Res-
ponsable: La Secretaría Ge-
neral de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 5 de Noviembre de 1966

No. 89

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 62 en favor del Sr. Francis V. Gardner, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2018

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado La Junta, Mpio. de Guerrero de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "DON TELESFORO".
Pág. 2018

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Cd. Madera, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "CASA BLANCA".
Pág. 2018

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 167, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia al C. GRAL. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones.
Pág. 2019

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Primera Almoneda a bienes embargados a RADIOEMISORA DEL NORTE, S. A., SUSANA RUIZ CROOKE. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2019

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC.

CONVOCATORIA para REMATE Tercera Almoneda a bienes embargados a C. CARLOS SANCHEZ PEDROZA. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2020

AMISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2020 a la 2036

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 9 de Nov. de 1966

No. 90

SUMARIO

Pág. 2039

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Las Parritas Municipio de Saucillo de este Estado, y que al constituirse se denominará "FRANCISCO VILLA".
Pág. 2038

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Villa López, Municipio del mismo nombre de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de GRAL. AGUSTIN GARCIA.
Pág. 2038

AUTORIZACION Provisional No. uno en favor de la Srita. M. Cordelia Sanborn, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2039

CANCELACION de la Autorización definitiva No. 4 que se concedió a la señorita M. June Dohse, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FRANCISCO VENEGAS BALDERRAMA y TRINIDAD SALAZAR PANDO, por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos..
Pág. 2039

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CHIHUAHUA

CONVOCATORIA para Remate Segunda Almoneda a bienes embargados a los CC. SOC. COOP. LECHEROS DE CHIH., MANUEL AGUILAR SALAS y LUIS RICAUD GIROUD. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2040

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA para Remate a bienes embargados a RADIOEMISORA DEL NORTE, S. A. y SUSANA RUIZ CROOKE. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2040

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2040 a la 2060

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 12 de Nov. de 1966.

No. 91

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Chicanaaya Mpio. de Santa Bárbara, de este Estado, y que al constituirse llevará el nombre de "JOSE MARIA MORELOS".
Pág. 2062

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Rosales Mpio. del mismo nombre de este Edo. y que al constituirse se denominará "LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ".
Pág. 2062

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevan campesinos residentes en el Poblado "CALAVERAS" Mpio. de Uruáchic, Chih.
Pág. 2063

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 163, expedido por la H. Legislatura Local, por el que se autoriza el acuer-

do tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de VILLA AHUMADA.
Pág. 2063

DECRETO No. 164, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado, para que convenga con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A. de la Cd. de México, D. F. en la consolidación del crédito que le fué concedido por la cantidad de \$15,000,000.00 para cubrir el costo de construcción de los caminos CIUDAD JUAREZ-NUEVO CASAS GRANDES Y CUAUHTEMOC-BABICORA en esta Entidad.
Pág. 2063

DECRETO No. 168 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se PRORROGA por cinco días renunciables, la licencia del C. Gral. Práxedes Giner Durán.
Pág. 2064

FE DE ERRATAS al Decreto No. 158 publicado en el Periódico Oficial No. 86 correspondiente al Miércoles 26 de Octubre de 1966.
Pág. 2064

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 2064 a la 2084

al Banco Acreditante el importe del adeudo a su cargo por concepto del crédito mencionado, más los intereses devengados hasta el 31 de julio de 1966, cuyo monto asciende a \$16.896,974.01 (Dieciséis millones ochocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 01/100 M. N.) en quince semestralidades iguales y sucesivas pagaderas en abonos mensuales que comprendan capital e intereses normales a 4.5% semestrales y, en su caso, intereses moratorios al 1% mensual sin perjuicio de los normales, en un plazo de siete años y seis meses, contados a partir de la fecha señalada.

ARTICULO TERCERO.—El fideicomiso constituido por el Gobierno del Estado sobre sus participaciones en impuestos federales, continuará en vigor hasta la fecha en que queden cubiertas todas y cada una de las obligaciones que sean a su cargo, conforme al contrato de apertura del crédito antes citado y las que se deriven de la consolidación que aquí se autoriza.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Gobierno del Estado para que pacte con el Banco Acreditante todas las consideraciones y modalidades que estime necesarias y convenientes en el convenio que se formule respecto a la referida consolidación, y para que comparezca a la firma del mismo mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.— RAMON REYES GARCIA.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— PROF. ROBERTO GONZALEZ LOYA.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— PROF. FERNANDO PACHECO PARRA.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 5 de noviembre de 1966.

El Gobernador Constitucional Int., LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.— El Oficial Mayor de Gobierno Enc. de la Sría. Gral. HECTOR VALLES H.

5005-

DECRETO No. 168

EL CIUDADANO LICENCIADO VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se PRORROGA por cinco días renunciables a partir del 13 de los corrientes, la licencia de que actualmente disfruta para estar separado de sus funciones, el C. Gral. de Div. Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional de esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Continúa como Gobernador Interino del Estado, durante la prórroga de licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. Lic. Vicente Grajeda Pedrueza, Secretario General de Gobierno.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.— J. REFUGIO RODRIGUEZ.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— PROF. ROBERTO GONZALEZ LOYA.— **DIPUTADO SECRETARIO.**— PROF. FERNANDO PACHECO P.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 11 de Noviembre de 1966.

El Gobernador Constitucional Int. LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.— El Oficial Mayor de Gobierno, Enc. de la Sría. Gral. HECTOR VALLES HICKS.

5038-

FE DE ERRATAS al Decreto No. 158 publicado en el Periódico Oficial No. 86 correspondiente al miércoles 26 de Octubre de 1966.

DICE:

"DECRETO No. 158, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la ampliación del Fondo Legal del Municipio de CHIHUAHUA.

DEBE DECIR:

"DECRETO No. 158, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que proceda a la ampliación del Fondo Legal de la Ciudad de CHIHUAHUA".

En el ARTICULO UNICO en la 5a. línea dice: "... para que proceda a la ampliación del fondo legal del Municipio de CHIHUAHUA....

DEBE DECIR:

".... para que proceda a la ampliación del fondo legal de la CIUDAD DE CHIHUAHUA....

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
DIVORCIO

Juzgado Tercero Civil,
Distrito Bravos, Chih.

Sra. IRMA L. GRAMLEY:

En el juicio de divorcio contencioso promovido por el Sr. HAROLD P. GRAMLEY, en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.—Ciudad Juárez, Chih., a 4 de Noviembre de 1966.—Por presentado el Sr. HAROLD P. GRAMLEY, por su propio derecho, promoviendo juicio de divorcio contencioso en contra de IRMA L. GRAMLEY.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Recíbese la información testimonial que se ofrece tan luego como se presenten los testigos. Notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de un edicto que por dos veces consecutivas se publique en el Periódico Oficial del Estado, para que en el término de tres días que se contarán a partir del día hábil siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en

PASA A LA 2081

Juzgado Primero
Distrito Bravos, Chih.
Sr. GEORGE B

En el juicio
la Sra. ANN MAR
dictó el siguiente
ACUERDO.—Ci

bre de 1966.—
BRADLEY, deman
rio al Sr. GEORGE

Recíbese la
ce, tan pronto c

medio de un edi
se publicará en
plácese al dema

que dentro de
día hábil siguien

te la demanda,
dará por contest

que debe apers
juicio con el ap

las notificaciones
le harán por m

gado y no se
desde otro lugar

vorcio y 126 c
Así lo acordó y
neros, Juez Pri

Doy fé.—L. Hol
Lo que me
cerlo de su c

efectos legales
Ciudad Ju
Secretario del

FO SILVA.

Juzgado Segun
Distrito Bravos
Sra. TRINI

En el juic
la Sra. PETRA
ted, se dictó

ACUERDO.
bre de 1966.—

GUEZ DE TEN
del acta de
en juicio de

TRINIDAD TEN
Y por medi
blicará en el

la parte dema
se contarán
notificación,

de lo contrar
negativo; pre
Juzgado a co

lo hace, las
pondan se l
gado y no s
de otro lugar

vorcio. Así lo
Erives, Garcí
trito Bravos

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 16 de Nov. de 1966

No. 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Estación Adela, en Municipio de Valle de Allende, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "QUINCE DE SEPTIEMBRE".
Pág. 2986

SOLICITUD de vecinos radicados en San Francisco de Conchos, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "PEDRO CALDERON DE LA BARCA".
Pág. 2986

ACUERDO que modifica la concesión otorgada a Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S. A., por aumento de capital.
Pág. 2087

AUTORIZACION Provisional No. 72 en favor del Sr. VERNARD A. LANPHIER, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N. L.
Pág. 2087

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 160, expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de VILLA AHUMADA, para la enajenación en favor del C. EZEQUIEL LEYVA VERA, de un Terreno Municipal.
Pág. 2087

DECRETO No. 162, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Gobierno del Estado para que avalúe las obligaciones que contraerá el H. Ayuntamiento del Mpio. de Cuauhtémoc, Chih.
Pág. 2088

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por el C. Guillermo Quevedo.
Pág. 2109

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de REMATE Segunda Almoneda a bienes embargados a SOC. COOP. LECHEROS DE CHIH., MANUEL AGUILAR SALAS, LUIS RICAUD GIROUD.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2109

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2109 a la 2112

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Estación Adela, Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en el Artículo 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: 15 de Septiembre. Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población, con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento, Presidente: Alfonso Figueroa Amparán.— Secretario: Jesús María Carmona Aceves.— Firmado.— Vocal.— Manuel López Córdoba. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio Conocido en Estación Adela Chihuahua. Protestamos lo necesario. Estación Adela, Chihuahua, a 13 de mayo de 1965. Firmas: Alfonso Figueroa.— Firmado.— Jesús María Carmona.— Firmado.— Manuel López.— Firmado.— Comisario de la Policía Ignacio Vaidés.— Firmado.— Ramón Molina.— Firmado.— Matías Alvarado.— Firmado.— Manuel Alvarado.— Firmado.— Lázaro Figueroa.— Firmado.— Pedro Figueroa.— Firmado.— Manuel Molina.— Firmado.— Mario Molina.— Firmado.— Rosalío Alvarado Ontilio.— Firmado.— Macario Coloción.— Firmado.— Alfonso Vázquez.— Firmado.— Aurelio Yáñez.— Firmado.— José S. Lazos.— Firmado.— Isabel Molina.— Firmado.— Margarito Yáñez.— Firmado.— Cástulo Molina.— Firmado.— Remedios Huiajes.— Firmado.— Gaspar Yáñez.— Firmado.— Jesús José Figueroa.— Firmado.— Alfredo Carmona.— Firmado.— Agustín Rodríguez.— Firmado.— Ernesto Carmona.— Firmado.

El ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ingeniero Joaquín Franco B., certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina; 15 de Septiembre, Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al "Diario Oficial" de la Federación, para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del

mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Joaquín Franco B.— Rúbrica.

3243-

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Oficina de nuevos centros de población agrícola. México, D. F. Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos y aplicables del Código Agrario en vigor, la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará: Pedro Calderón de la Barca. Que para la creación del nuevo centro de población que se indica, señalamos como fincas afectables los predios denominados: San Luis y anexas, con superficie de 40,000 hectáreas, ubicados en el Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se mande publicar de inmediato la presente solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua, Chih. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento y que en la brevedad posible se emita dictamen de que son de dotársenos y se nos doten las tierras que solicitamos, para dedicarnos a la explotación agrícola o ganadera de la tierra. Que una vez transcurrido los plazos necesarios, se dicte resolución presidencial en nuestro favor que señale las tierras, bosques y aguas a que tenemos derecho y se nos ponga en posesión de las mismas para incorporarnos a la producción. Con fundamento a la Fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente, proponemos para integrar el comité ejecutivo Agrario a los CC. Presidente: señor Federico Núñez Talamantes. Secretario: señor Rosalío Torres H. Vocal: señor Simón Maldonado Meléndez. Que llenan los requisitos del Artículo 13 del referido ordenamiento y para los cuales solicitamos que de inmediato se les extiendan las credenciales correspondientes. De conformidad con el Artículo 271 declaramos nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde señalamos para que se establezca el nuevo centro de población que solicitamos y de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número 814 de las calles de González Ortega, en Ciudad Camargo, Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua. Atentamente, San Francisco de Conchos, 10 de mayo de 1965, del mismo nombre, Chihuahua. Firmas: Federico Núñez Talamantes.— Firmado.— Rosalío Torres.— Firmado.— Simón Maldonado Meléndez.— Firmado.— Gustavo Núñez.— Firmado.— Eliseo Núñez.— Firmado.— Benito Maldonado Acosta.— Firmado.— Víctor Maldonado Acosta.— Firmado.— Antonio Maldonado Meléndez.— Firmado.— Santiago Maldonado Valenzuela.— Firmado.— Antonio Maldonado Meléndez.— Firmado.— Santiago Maldonado Valenzuela.— Firmado.— José Núñez Talamantes.— Firmado.— Francisco Núñez Alvírez.— Firmado.— Sergio Núñez

Alvírez.— Firmado.—
tes.— Firmado.— Gre
Ausencio Higinio Du
Durán.— Firmado.—
Cipriano Fierro Cah
G.— Firmado.— Santo
gulo Molino.— Firma
mado.— Atanacio Pa
gel Villa.— Firmado
do.— Rocío Ampos
Ampara.— Firmado
mado.— Rafael Mal
Rogelio Maldonado
Maldonado Valenzu
vando Maldonado.—
nado Valenzuela.—
drez.— Firmado.— C
mado.— Everardo M
Roberto Pacheco.—
Rodríguez.— Firmad
do.— Angel Horoce
pe Guadalupe Parr
zoya Villa.— Firma
do.— José Medina.
rra Núñez.— Firmac
Antonio Portillo.—
riquez.— Firmado.—
Eugenio Sáenz.— F
Firmado.— Nicolás
Santiago Hidalgo L
El ciudadano S
Centros de Poblaci
de Asuntos Agrari
Joaquín Franco B.
antecede concuerda
a la vista y que fo
se denomina: Pedr
nicipio de Valle d
huahua, y se expie
rio Oficial" de la
ción en la ciudad
los once días del
cientos sesenta y
brica.

**ACUERDO que mo
Financiera y l
por aumento
Al margen ur
vo Federal.— Esta
co.— Secretaría de
Dirección de Crédi
Moneda e Inversic
I-A-428883.—Expe
ACUERDO que mo
a Financiera
A., por aume
Financiera y
Ave. Victoria No.
Chihuahua, Chih.
En virtud de
inconveniente en
su capital social c
\$16,000,000.00, y
ción 305-I-A-42881
gado aprobación
tes a su Escritura
en los testimonios
1923 y 1924 de**

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 19 de Nov. de 1966

No. 93

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado de Aldama, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "MACLOVIO HERRERA".
Pág. 2114

SOLICITUD de vecinos radicados en el Municipio de Urique, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "IGNACIO ZARAGOZA".
Pág. 2114

AUTORIZACION Provisional No. 88 que se ha expedido a favor del Sr. Lic. Joaquín Garza y Lewels, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de los Países Bajos en la Cd. de Monterrey, N. L.
Pág. 2115

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LA PALMA" del Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 2115

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros, del poblado "LA PALMA", del Mpio. de Valle de Allende de este Estado.
Pág. 2116

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 167 A, por medio del cual el H. Congreso del Estado, decreta inscribirse con Letras de Oro, en el Recinto Parlamentario del mismo el nombre del Gral. de Div. FRANCISCO VILLA.
Pág. 2116

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO

CONVOCATORIA para Remate en SEGUNDA ALMONEDA a bienes embargados al C. EGLO PIÑERA LIMAS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2116

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 2116 a la 2138

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Nov. de 1966

No. 94

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Guadalupe Victoria, en Ascensión, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "LOS REYES" Pág. 1240

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Pascual Orozco, antes San Isidro, en Guerrero, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Nuevo San Isidro. Pág. 1240

CANCELACION del Exequátur No. 8, que se había concedido al Sr. Lic. Joaquín Garza y Garza para que ejerciera las funciones de Cónsul Hon., de los Países Bajos en Monterrey, N. L. Pág. 1241

AVISO de deslinde del presunto terreno nacional denominado Cadornices, en Nonoava, Chih. Pág. 1241

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL OJITO", del Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado. Pág. 1242

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta giró a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL OJITO" del Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado. Pág. 1242

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 169, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. GRAL. PRAXEDES GINER DURAN Gobernador Constitucional del Edo. licencia para separarse de sus funciones por diez días. Pág. 1242

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "EMPAQUES UGARTE, S. A.". Pág. 1263

247,717.22

523,678.75

29,009.75
38,578.41

37,947.03

21,795.67

898,726.83

249,926.76
133,235.40

515,564.67

898,726.83

9,401,205.54
1,227,740.00
384,384.65
ción Nacional
en moneda

TIVO

ción bajo la
del ículo

sentido ne-
rse en este
iento de que
aciones que
e cédula en
irán promo-
ulos 27, 29
igo de Pro-
el C. Lic.
de lo Civil
-R. Silva.-

ed para su
los efectos

RODOLFO
-93-94

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE formada con la reclamación de Herculano Sifuentes Mendoza contra Francisco Márquez. Pág. 1263

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1263 a la 1266

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Secretaría General de Nuevos Centros de Población.— José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras, a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor, que el señalado por la ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o.—Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará Los Reyes, Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua. 2o.—Se expidan nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 6 de enero de 1965 y el cual quedó integrado por las siguientes personas: Propietarios.— Socorro Rincón Aguirre.— Presidente.— Firma.— Manse-rrat Lozano G.— Secretario.— Firma.— Guada-lupe Leños O.— Vocal.— Firma.— Suplentes: Roberto Hernández.— Firma.— Apolinar Orte-ga G.— Firma.— Maldonado Guadalupe.— Fir-ma G.— Firma.— Maldonado Guadalupe.— Fir-ma.— 3o.— Se publique nuestra solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.— 4o.—Manifes-tamos nuestra conformidad para trasladarnos al lugar donde se establezca el nuevo centro de población de acuerdo como lo señala el Artícu-lo 271 del Código Agrario.— Atentamente.— Co-lonia Guadalupe Victoria.— Ascensión, Chih.— Enero 6 de 1965.— Comité Particular Ejecutivo Agrario.— Presidente: Socorro Rincón.— Fir-ma.— Secretario: Monserrat Lozano G.— Fir-ma.— Vocal: Guadalupe Leños O.— Firma.— Fir-ma.— Solicitantes: Ramón Valeria G.— Firma.— Miguel Valeria G.— Firma.— Alejandro apellido ilegible.— Firma.— Manuel Herna.— Firma.— Apoli-nar Ortega S.— Firma.— Guadalupe Gutiérrez V.— Firma.— Jesús Gutiérrez C.— Firma.— Alvid-nez.— Firma.— Primitivo Gutiérrez.— Firma.— Romulo Hidalgo.— Firma.— Guadalupe Jiménez N.— Firma.— José Rincón.— Firma.— Juan Rincón O.— Socorro Rincón.— Firma.— Pedro Rincón D.— Firma.— Pedro Rincón O.— Firma.— Urvano A-costa.— Firma.— Roberto Valdez G.— Fir-ma.— Manuel Ortega.— Firma.— Eusebio Ortega Sán-chez.— Firma.— Tomás Rodríguez.— Firma.— Do-roteo Gómez.— Firma.— Manuel Valdez V.— Fir-ma.— José Ruiz.— Firma.— Isabel Acosta.— Fir-

ma.— Arturo Ramos Ramos.— Firma.— Alfonso Delgado.— Firma.— Antonio Hidalgo.— Firma.— Rafael Acosta.— Firma.— Socorro Gallegos.— Fir-ma.— Manuel H. Valdés.— Firma.— Salomón Lo-zano.— Firma.— J. Manuel Gallegos.— Firma.— Isabel Gutiérrez.— Firma.— Ponciano García.— Firma.— Eulalio Lozano.— Firma.— Mario Loza-no.— Firma.— Epifanio Moreno.— Firma.— Benig-no Moreno.— Firma.— Epifanio López E.— Firma.— José Armendáriz.— Firma.— Ramona Otilia Ar-mendez.— Firma.— Eduardo.— Leños Ortiz.— Firma.— Esteban Leños Ortiz.— Firma.— J. Gua-dalupe Leños Ortiz.— Firma.— José Jiménez García.— Firma.— Trinidad Saldaña.— Firma.— Orfelando Jiménez H.— Firma.— Francisco Jimé-nez H.— Firma.— Socorro Jiménez H.— Firma.— Manuel Nieto.— Firma.— Anastacio Contreras H.— Firma.— Enrique Chávez Durán.— Firma.— Ra-miro Sáenz.— Firma.— Raul Carrasco.— Firma.— Inccente Bara Chávez.— Firma.— Rafael Hernán-dez.— Firma.— José Isabel Leños.— Firma.— Antonio Guillén Loma.— Firma.— Conrado Qui-ñones C.— Firma.— Alfredo Ferrales.— Firma.— Eleno Espinoza Morales.— Firma.— Crescencia Parrilla.— Firma.— Simona Parrilla.— Firma.— Francisco Moreno F.— Firma.— Martimonio Mo-reno L.— Firma.— Leonardo Moreno L.— Firma.— Guadalupe Maldonado segundo apellido ilegible Firma.— Cruz Maldonado Urlando.— Firma.— Guadalupe Berzosa.— Firma.— Nombre ilegible apellido Salinas.— Firma.— León Morales D.— Firma.— Nombre y apellidos ilegibles.— Firma.— Manuel Muñoz.— Firma.— Servando Hernández Firma.— Jesús José Hernández G.— Firma.— An-tonio Arroz Barrios.— Firma.— Manuel Herrera A.— Firma.— Ignacio Herrera A.— Firma.— Gre-gorio Herrera A.— Firma.— Cornelio Ramos.— Firma.— José Nieto.— Firma.— Jesús Manuel Sánchez Ibarra.— Firma.— José Santos Rentería Firma.— Anastaceo Rabelo.— Firma.— Cristóbal Guebara G.— Firma.— Roberto Hernández.— Fir-ma.— Francisco Rodríguez.— Firma.

El C. Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asun-tos Agrarios y Colonización, ingeniero Joaquín Franco B., certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se deno-mina: Los Reyes, Municipio de Ascensión, Esta-do de Chihuahua, y se expide para ser remitida al "Diario Oficial" de la Federación para su pu-blicación en la ciudad de México, Distrito Fede-ral a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis.
Joaquín Franco B.— Rúbrica.

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agra-rios y Colonización.— Dirección General de Tie-rras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola.— José Ma. Izazaga No. 155, México, D. F.— Los suscritos radicados en Pas-cual Orozco (Antes San Isidro) Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atenta-mente solicitamos con fundamento en el artícu-lo 53 y 271 del Código Agrario vigente, la crea-ción de un nuevo centro de población agrícola

que al constituir
Isidro, quedando
del Ejecutivo Fe
este nuevo centu
to en la fracción
digo Agrario, p
sonas para que
ticular Ejecutivo
verdad satisfac
el artículo 13
dente. Salvador
Alberto Peña L
Meraz.— En cu
el artículo 271
claramos en f
daddad de tra
blezca el nuev
nuestra decisio
ñalamos para
de las calles d
lo Necesario.—
dro) a 5 de n
Salvador Arañ
berto Peña I
dor Ponce M.
mado.— Gust
ro Ruiz R.— F
do.— Jesús H
Hernández S
do.— Raúl Pi
Firmado.— A
Parra.— Fir
dc.— Marcos
llo.— Firma
Luis E. Piñór
mado.— Sal
lomón Valle
Firmado.—
Belisario Pii
G.— Firmad
cinto Almu
sús Peña C
mado.— Er
Gutiérrez I
Firmado.—
Rivas.— Fir
Miguel Su
Firmado.—
Mendoza
mado.— A
gorio Port
O.— Fir-ma
Adalberto
mínguez
Firmado.—
bel Menc
Firmado.—
tano Ped
Firmado.—
Loya E.—
do.— Jos
Firmado.
nando A
Firmado
González
El C
de Pobl
tos Agr

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Mayo de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 26 de Nov. de 1966

No.95

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Estación Dorado, Mpio. de Valle de Allende, de este Estado que al constituirse llevará el nombre de "SANTA CRUZ DE NEIRA". .
Pág. 2168

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado "La Junta" Mpio. de Guerrero, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "LUCAS ALAMAN".
Pág. 2168

NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de terrenos que se encuentran dentro de la zona de diversos Municipios del Estado de Chihuahua, en que se han iniciado trabajos de planificación.
Pág. 2169

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 66, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se eleva a categoría de **SECCION MUNICIPAL** la Comisaría de San Rafael, Mpio. de Urique, Chih.
Pág. 2169

DECRETO No. 165, expedido por el H. Congreso del Estado por el que se **MODIFICA** la fracción LXIII del Código Municipal vigente.
Pág. 2169

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de remate a bienes de la C. **EMMA CHAVEZ DE PEREZ CASAS** (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2170

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 2170 a la 2198

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 30 de Noviembre de 1966

No. 96

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en La Junta, Mpio. de Guerrero de este Edo. y que al constituirse llevará el nombre de "MELCHOR MUZQUIZ".
Pág. 2200

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Saucillo Mpio. del mismo nombre de este Edo. que al constituirse llevará el nombre de "RUBEN JARAMILLO".
Pág. 2200

AUTORIZACION Definitiva No. 8 en favor del Sr. Edward E. Martínez para que pueda ejercer las funciones de Vicescánsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2201

CANCELACION del Exaquátur No. 34, se había

concedido al Sr. Oscar J. Olson Jr., para que ejerciera las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América, en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 2201

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 170, expedido por la H. Legislatura local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de "HUEJOTITAN" y GUERRERO del año de 1963.
Pág. 2201

DECRETO No. 171, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de Octubre del año próximo pasado.
Pág. 2202

DECRETO No. 172, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza a la Contaduría General de Hacienda a expedir los Finiquitos correspondientes a las Cuentas del Tesoro Público correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo del presente año.
Pág. 2202

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.
ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa EMPACADORA REGIONAL, S. A."
Pág. 2202

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHEMOC.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados a EPIFANIO ORDÓÑEZ COSS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2223

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 2223 a la 2226

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en La Junta, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominará "MELCHOR MUZQUIZ". Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción 1 del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Miguel Delgado.— Secretario.— Ma. Guadalupe Antillán.— Vocal.— Jesús A. Antillán.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Ejidal Agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa No. de las calles de Reforma y 27 Aptdo. 330. Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua. Protestamos lo necesario. Apartado No. 330, Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 10 de Septiembre de 1963. Firmas: Eliodoro Delgado.— Firmado.— Refugio Delgado R.— Firmado.— Cayetano Camacho.— Firmado.— José Paz Cervantes.— Firmado.— Rosano Ramírez.— Firmado.— Cristóbal Sánchez.— Firmado.—

Alejandro Jepiz.— Firmado.— Francisco Hernández.— Firmado.— Ma. Guadalupe Antillán.— Firmado.— Jesús Antillán.— Firmado.— Héctor Ledezma.— Firmado.— Alvaro Ledezma.— Firmado.— Juana Zin.— Firmado.— Alberto Salgado.— Firmado.— Joabel Camacho.— Firmado.— Armando Cervantes.— Firmado.— Juan Cervantes.— Firmado.— Jesús Ma. Parra.— Firmado.— Raúl Hernández.— Firmado.— Ernesto Ríos Guerrero.— Firmado.— Roberto Balderrama.— Firmado.— Graciano Camacho.— Firmado.— Arnulfo Camacho.— Firmado.— Arturo Delgado.— Firmado.— Juan Francisco Ornelas Núñez.— Firmado.— Héctor Delgado Ramos.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "Melchor Múzquiz", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial en la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

2049-

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante Ud. atentamente solicitamos, con fundamento de la fracción X del Artículo 27 constitucional y 53 271 y demás relativos del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola, el que al constituirse se denominará "RUBEN JARAMILLO". Que para la creación del Nuevo Centro de Población que se indica señalamos como predios afectables los terrenos disponibles que resulten después de realizarse la Revisión de la tenencia de la tierra en el sistema de Riego No. 5 del municipio de Delicias, del Edo. de Chih. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria en vigor y se mande publicar la presente solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento del Censo General correspondiente, que se proceda a verificar los trabajos técnicos y los estudios que señala el procedimiento y que a la mayor brevedad posible se emita dictamen de que son de dotársenos y se nos doten los terrenos que estamos solicitando, para dedicarnos a la explotación agrícola. Que una vez transcurrido el plazo necesario, se dicte resolución Presidencial en nuestro favor, que señale las tierras, bosques y aguas a que tenemos derecho y se nos ponga en posesión de las mismas para incorporarlas a la producción. Con fundamento de la Fracción I del Artículo 41 del Código Agrario, proponemos

mos para int
los CC. Presi
rio.— David
Que llenan i
ferido orden
se les extien
tes. Declarar
darnos al si
tablezca el l
tamos solici
señalamos p
15 de la Av
Saucillo, Chi
te. Firmas:—
Rodríguez.—
do.— Jesús
niel Vázquez
varrubias A
Pedroza.—
quez.— Firr
Firmado.—
do.— Filiber
Jesús Rodr.
González C
zález Cháv
Firmado.—
mado.— Ju
do.— Gabir
Manuel Co
lencia Gár
mez.— Firr
mado.— J
González
Limas.— Fi
mado.

El Ci
vos Centro
mento de
geniero Jc
que antec
tuvo a la
diente que
nicipio de
hua y se
Oficial de
la Ciudad
días del
senta y se
ING.

AUTORIZ
del
pue
de
dar
Al r
vo Fede
co.— Ser
Vis
dos Uni
ñor Sec
en la ci
nuevo
co a fa
cede la
que pu
cónsul

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Seguros Clases con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

CHIHUAHUA, CHIH., SABADO 3 DE DICIEMBRE DE 1966

Nº 97

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado "La Junta", Municipio de Guerrero, de este Estado y que al constituirse llevará el nombre de "12 de OCTUBRE". (Página 2228)

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Colonia Oscar Soto Máñez, Municipio de Namiquipa de este Estado, que a constituirse llevará el nombre de "PRAXEDES GINER DURAN". (Página 2228)

EDICTO relativo a la solicitud del Sindicato Nacional de Alijadores, etc., Sección 119, en Cuauhtémoc, Chih., para ampliar su radio de acción hasta el lugar denominado Casa Colorada, del mismo Municipio. (Página 2229)

AUTORIZACION Provisional Nº 98, que se ha expedido a favor del Sr. ROMULO O'FARRILL Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario

de Irlanda en México, D. F., con jurisdicción en toda la República. (Página 2229)

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de "SAN LORENZO", Fracc. Lajas del Municipio de Buenaventura de este Estado. (Página 2229)

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "SAN LORENZO", Fracc. Lajas, del Municipio de Buenaventura de este Estado. (Página 2229)

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 173, expedido por el H. Congreso del Estado por el que se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas del Tesoro Público, corres-

pondientes a los meses de JUNIO y JULIO de 1966.
Página 2230)

DECRETO Nº 174, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de LA CRUZ y MANUEL BENAVIDES, correspondientes al año de 1965.
Página 2230)

DECRETO Nº 175, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las tesorías municipales de BATOPILAS, MADERA y VILLA AHUMADA, correspondientes al año de 1965.
Página 2230)

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de remate a bienes de la C. EMMA CHAVEZ DE PEREZ CASAS. (Segunda Publicación).

Página 2230)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC CONVOCATORIA de remate primera almoneda a bienes embargados a EPIFANIO ORDEÑEZ COSS. (Segunda publicación).
(Página 2251).

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

REGLAMENTO de Espectáculos de Boxeo Profesional y de Espectáculos de Lucha Profesional en el Municipio de Chihuahua (Primera Parte).
(Página 2251).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 2253 a la 2254).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en La Junta, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominaría: "12 de Octubre". Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— A Quintero.— Secretario.— Adalberto

Murillo.— Vocal.— Francisco Sánchez.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número X de las calles de Reforma No. 27 Apartado 330 en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua. Protestamos lo necesario. La Junta, Chih. a 12 de Septiembre de 1963. Firmas: José Rodríguez.— Firmado.— Juan Gutiérrez.— Firmado.— Roque Flores Peña.— Firmado. Daniel Ponce Mendoza.— Firmado.— Jesús Gumado.— Nombre ilegible Pérez.— Firmado.— Socorro Gutiérrez.— Firmado.— Eliseo Gutiérrez.— tiérrez Estrada.— Firmado.— Juan Artalego Pérez.— Firmado.— Manuel Ontiveros Porillo.— Cayetano Pérez.— Firmado.— Saúl Domínguez A.— Firmado.— Pedro Cadena D.— Firmado.— Miguel Murillo M.— Firmado.— Salvador Moreno Ramos.— Firmado.— José Antonio Gutiérrez M.— Firmado.— Domingo Delgado Ch.— Firma.— Firmado.— Raúl Gutiérrez M.— Firmado.— Isidro Ceriseres.— Firmado.— Daniel García.— Firmado.— Jesús Manuel García.— Firmado.— Jesús Ponce.— Firmado.— Eulogio Castillo E.— Firmado.— Félix Adriano Hernández.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "12 de Octubre" Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México Distrito Federal a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.
1870-

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Sría. Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155, México, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras, a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o.—Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará PRAXEDES GINER DURAN lugar que señalo. Municipio de Estado de. 2o.—Se expiden nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 10 de Marzo 1965 y el y al cual quedó integrado por las siguientes personas: Propietarios: Suplentes: Gabriel Meléndez Chávez. Presidente.— Jesús Bustamante

Arias.— Raymundo
rio.— Jesús An
cía.— Vocal.— A
Se publique nu
cial de la Feder
Gobierno del E
tra conformidad
de se establezc
de acuerdo co
Código Agrari
Soto Máñez, 1
1965. Comité F
te. Gabriel Mel
mundo Artalejo
Estos tres nombr
quina. 1.—Gilb
Ramiro Lozano
P.— Firma.— 4.
5.—Víctor Quez
Pérez Rascón.—
ga L.— Firma.—
9.—Alberto Ce
vio Rubio M.—
G.— Firma.—
13.— Leopoldo
Miranda G.—
Firma.— 16.—
Raymundo Art
Bustillos.— Fir
ma.— 20.— M
Raquel Carave
Firma.— 23.—
Ramón Morale
Urqueta Gala
dríguez.— Fir
ma.— 28.— C
Abel Anchonc
tor Carrillo M
tana Hernánc
El Ciuda
vos Centros d
to de Asunto
ro Joaquín F
antecede con
a la vista y c
se denomina
pio Namiq
pide para se
Federación p
de México, E
mes de abril

**EDICTO relati
cional
Cuauth
de acci
Colora
Al mar
tivo Federal
xico.— Secre
portes.— Dir
vicios Conex
La Sec
Alijadores,
Marinos, C
conocido en
ción del Ra**

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Agosto de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 7 de Dic. de 1966

No. 98

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en la Colonia "Adolfo Ruiz Cortines", Mpio. de Namiquipa, de este Estado que al constituirse se denominará "CHIHUAHUA".
Pág. 2256

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Cd. Madera, que al constituirse llevará el nombre de "PINOS VERDES".
Pág. 2256

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 189, expedido por el H. Congreso del Estado en virtud del cual se declara Residencia Oficial de los Supremos Poderes del Estado, únicamente durante el día once del actual, la Villa de MEOQUI y Recinto Oficial del Poder Legislativo, durante

el mismo día, el Salón de Espectáculos "CINE MEOQUI" de dicho lugar.
Pág. 2257

DECRETO No. 190, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza la exhumación y traslado de los restos mortales del General PEDRO MEOQUI, a la Villa que lleva su nombre.
Pág. 2257

DECRETO No. 191, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede a la Villa de MEOQUI, el título de "CIUDAD MEOQUI" y se modifica la fracción XLIV del Artículo 7o. del Código Municipal vigente.
... Pág. 2257

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Segunda Almoneda a RADIOEMISORA DEL NORTE, S. A.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2258

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2258 a la 2282

'CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 10 de Diciembre de 1966

No. 99

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el ejido de El Mendocño, en Satevó, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará la Reforma. (Página 2284).

SOLICITUD de vecinos radicados en Riva Palacio Rancho de Loya, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Los Ojos de Pancha. (Página 2284).

AUTORIZACION Provisional No. 100, expedida a favor del Sr. ALLEN P. MCNEIL, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih. (Página 2286).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 177, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza a la Contaduría General de Hacienda a expedir los Finiquitos correspondientes a las

cuentas de las Tesorerías Municipales de CUSHUIRIACHIC y BUENAVENTURA pertenecientes al año de 1965. (Página 2286).

DECRETO No. 176, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se AUTORIA al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de "VILLA CORONADO" "GUADALUPE, D. B." y "NAMIQUIPA", correspondientes al año de 1965. (Página 2286).

DECRETO No. 183, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza a la Contaduría General de Hacienda para que expida los finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de "BALLETA", PRAXEDIS G. GUERRERO y GENERAL TRIAS correspondientes al año de 1965. (Página 2287).

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Dic. de 1966.

No. 100

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Chihuahua, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ. (Página 2310).

SOLICITUD de creación de un centro de población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Santa Ana de Abajo, Municipio de Villa López, de este Estado y que al constituirse se denominará "FRANCISCO VILLA". (Página 2310).

EXEQUATUR Núm. 22 expedido a favor del Sr. Reginald Cealey Harrison para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en México, D. F., con jurisdicción en toda la República. (Página 2311).

AUTORIZACION Núm. 92 que se ha expedido a favor del Sr. JOSEPH L. MARTINEZ para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N. L.

AUTORIZACION Provisional Núm. 93, expedida a favor del Sr. JAMES M. HALL, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih. (Página 2311).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 178 expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JULIMES, MAGUARICHI, y URUACHI, correspondientes al año de 1965. (Página 2312).

DECRETO Núm. 181, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CASAS GRANDES, ROSALES y TEMOSACHI, correspondientes al año de 1965. (Página 2312).

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada contra de ANTONIO CANO HERNANDEZ, por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. (Página 2312).

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL PADIJA SOLIS por el C. Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial Benito Juárez. (Página 2312).

OFICINA FED. DE HACIENDA DE CUAUHTEMOC
CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a Bienes embarrados a EPIFANIO ORDONEZ COSS. (Página 2312).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 2313 a la 2328 y 2329 a la 2332).

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Dic. de 1966.

No. 101

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 166, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se reglamenta el Artículo Primero del Decreto Núm. 171, expedido por el H. Congreso relativo a la Tarifa para el cobro del servicio de agua potable y alcantarillado de Ciudad Delicias. (Página 2333).

DECRETO Núm. 179, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CAMARGO, VILLA LOPEZ y GRAN MORELOS, correspondientes al año de 1965. (Página 2334).

DECRETO Núm. 180, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos relativos a las cuen-

tas de las Tesorerías Municipales de CUAUHTEMOC y MORELOS, correspondientes al año de 1965. (Página 2334).

DECRETO Núm. 182, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CHINIPAS, JANOS y MORIS, correspondientes al año de 1965. (Página 2334).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "FRIGORIFICOS E INDUSTRIALIZADORA DE LA MANZANA", S. A. (Página 2335).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 2335 a la 2348).

DECRETO NUM. 166

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL H. XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la tarifa definitiva a que se refiere el Artículo Primero

'CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS'

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Dic. 1966.

No. 102

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 184. expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, un lote de terreno municipal. (Página 2349).

FINIQUITOS Núms. 27, 28 y 29 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CASAS GRANDES, ROSALES y TEMOSACHI, del año de 1965. (Página 2350).

FINIQUITOS Núms. 22, 23 y 24 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CAMARGO, VILLA LOPEZ y GRAN MORELOS, correspondientes al año de 1965. (Página 2351).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 2351 a la 2360).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 184

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de CD. JUAREZ, con fecha 16 de agosto del año en curso, relativo a la enajenación a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, de un Lote de Terreno Municipal, con superficie total de 8,587.86 metros cuadrados, así como la edificación correspondiente a una Escuela, ubicado dentro de la Colonia Hermenegildo Galeana de dicha Población, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA:
1-2	150.96 Mts.	Calle Diez.
2-3	67.69 Mts.	C. Belisario Domínguez
3-4	151.23 Mts.	Fracción Norte de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Dic. de 1966.

No. 103

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Núms. 17 y 18 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CUSHUIRIACHIC y BUENAVENTURA, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1965. (Página 2362).

FINIQUITOS Núms. 25 y 26, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de CUAUHTEMOC y MORELOS, correspondientes al año de 1965. (Página 2362).

FINIQUITO Núm. 37, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al año pasado. Página 2362).

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de VICTOR MANUEL GUERRA LEOS, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. (Página 2362).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 2362 a la 2373).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO NUM. 17

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de CUSHUIRIACHIC, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1965, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo Único del Decreto Núm. 177 de fecha 18 del presente mes, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

Chihuahua, Chih., Noviembre 24 de 1966.
La Contadora General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

4521-103.

FINIQUITO NUM. 18

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Dic. de 1966.

No. 104

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO Núms. 45 y 46, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, con relación a las cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de JUNIO y JULIO del presente año. (Página 2374).

FINIQUITO Núm. 38, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Noviembre del año pasado. (Página 2374).

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CIUDAD JUAREZ

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados AGUSTIN RODRIGUEZ SERVIN, UNION DE CREDITO AGRICOLA, CHIH., CANDELARIO DOMINGUEZ OLIVAS. Primera Publicación. (Página 2375).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 2375 a la 2388).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO NUM. 45

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al movimiento habido durante el mes de JUNIO del presente año y que las observaciones formuladas por la Contaduría General de Hacienda, fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, se extiende el presente FINIQUITO para constancia y resguardo de la Tesorería General del Estado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo Unico del Decreto Núm. 173 fechado el 18 del pasado mes de Noviembre, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Chihuahua, Chih., Diciembre 5 de 1966.—
La Contadora General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

4535-104.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO XLIX

Chihuahua, Chih., Sábado 31 de Dic. de 1966.

No. 105

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 185, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SANTA BARBARA y DELICIAS, correspondientes al año de 1965.
Pág. 2389

DECRETO Núm. 187, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO de 1966.
Pág. 2390

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 185

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

FINIQUITOS Núms. 19, 20 y 21 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JULIMES, MAGUARICHI y URJACHI, correspondientes al año de 1965.
Pág.2390

OFICINA FED. DE HACIENDA DE C. JUAREZ

CONVOCATORIA de Remate Primera almoneda a bienes embargados a AGUSTIN RODRIGUEZ, SERVIN, UNION CREDITO AGRICOLA, CHIH., CANDELARIO DOMINGUEZ OLIVAS. (Segunda Publicación).
Pág.2390

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2391 a la 2404.

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida los